

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 40 páginas
y Suplemento de 24 Páginas de Leyes y Decretos

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Prieu

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Ministerio de
**Jefatura de Gabinete
de Ministros**



SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	12186
Licitaciones	_____	12186
Varios	_____	12189
Transferencias	_____	12198
Convocatorias	_____	12199
Colegiaciones	_____	12200
Sociedades	_____	12200

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	12205
Varios	_____	12205
Sucesiones	_____	12217

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de diarios inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	12223
---	-------	-------



Sección Oficial

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL
I.O.M.A.
Resolución N° 8.160/11

La Plata, 21 de octubre de 2011.

VISTO el expediente N° 2914-4696/10, iniciado por DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIONES, caratulado: "ELEVA PROGRAMA DE SALUD DESTINADO A LOS AFILIADOS CON FACTORES DE RIESGO DE ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA O ESTÉN CURSANDO LA MISMA", Y

CONSIDERANDO:

Que tratan las presentes actuaciones de la implementación de un Programa de Salud Renal destinado a los afiliados de este IOMA;

Que a fojas 1, la Dirección General de Prestaciones informa que dicho Programa está destinado a los afiliados con factores de riesgo de enfermedad renal crónica o que estén cursando la misma. Asimismo manifiesta que el objetivo del Programa es la reducción de la morbilidad y mortalidad ocasionada por enfermedades renales crónicas, y que tiene una concepción integral en el abordaje del paciente renal, priorizando especialmente el enfoque preventivo de la atención; para ello, destaca que se prevé la participación de distintos efectores que garanticen el enfoque multidisciplinario de la enfermedad renal, y la implementación de diferentes etapas de trabajo de acuerdo a los factores de riesgo para desarrollar enfermedad renal o el grado de compromiso renal que ya posea cada paciente;

Que a fojas 2/19, obra reseña del Programa de Salud Renal (PSRI);

Que a fojas 20/32, luce estimación mensual del gasto de dicho Proyecto en base al consumo y a la población de afiliados afectados al mismo en los respectivos estadios de la enfermedad;

Que a fojas 36, interviene la Asesoría General de Gobierno quien no tiene, desde el punto de vista de su competencia, objeciones que formular, razón por la cual entiende que podrá el Honorable Directorio, de considerarlo oportuno y conveniente, dictar el pertinente acto administrativo mediante el cual se apruebe la implementación del Programa de maras;

Que a fojas 37, la Contaduría General de la Provincia, interviene en igual sentido y considera de considerarlo oportuno y conveniente, dictar el pertinente acto administrativo mediante el cual se apruebe la implementación del Programa;

Que a fojas 40, Fiscalía de Estado no tiene objeciones que formular, razón por la cual considera que el Honorable Directorio puede, si lo estima oportuno y conveniente, dictar el pertinente acto administrativo que apruebe la implementación del Programa;

Que a fojas 48, la Dirección General de Administración remite las presentes a la Dirección de Finanzas a fin de tomar compromiso preventivo por un monto mensual de pesos ciento ochenta y ocho mil veintinueve con ochenta y tres centavos (\$ 188.029,83) y por un monto total de pesos un millón ciento veintiocho mil ciento setenta y nueve (\$ 1.128.179);

Que a fojas 49 la Dirección de finanzas agrega comprobante de contabilización preventivo del cual surge que el gasto demandado será atendido con la siguiente imputación presupuestaria: ENT 200, PRG 1, AES 1, Finalidad 3, Función 1, Principal 3, Subprincipal 4, Fuente de Financiamiento 1.2. Par 8, Presupuesto General Ejecutivo 2011;

Que a fojas 53, en una nueva intervención la Fiscalía de Estado considera que teniendo en cuenta lo reseñado, estima que, puede continuarse con el trámite tendiente al dictado del acto administrativo que apruebe la implementación del Programa;

Que a 55, interviene la Dirección de Relaciones Jurídicas quien considera procedente elevar las presentes actuaciones al Honorable Directorio, a fin de propiciar el tratamiento de las mismas, sugiriéndose aprobar la propuesta formulada consistente en la implementación del Programa de Salud Renal, de considerarlo ello oportuno y conveniente;

Que a fojas 57 el Departamento de Coordinación deja constancia que el Honorable Directorio en su reunión de fecha 5 de octubre de 2011, según consta en Acta N° 40, resolvió: Aprobar Programa de Salud Renal (PSRI) y su implementación destinado a los afiliados del IOMA;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas en el art 7 inc. d) f) y g) de la Ley N° 6.982 (T.O. 1987);

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar Programa de Salud Renal (PSRI) y su implementación destinado a los afiliados del IOMA.

ARTÍCULO 2°. El gasto demandado será atendido con la siguiente imputación presupuestaria: ENT 200, PRG 1, AES 1, Finalidad 3, Función 1, Principal 3, Subprincipal 4, Fuente de Financiamiento 1.2. Par 8 Presupuesto General Ejecutivo 2011.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Notificar a la Fiscalía de Estado. Comunicar a la Asesoría General de Gobierno, a la Contaduría General de la Provincia y pasar a las Direcciones Generales y demás Direcciones intervinientes del Instituto para su conocimiento. Publíquese. Dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Antonio La Scaleia
Presidente
C.C. 14.559

Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS
Resolución N° 1.870/11

La Plata, 18 de noviembre de 2011.

VISTO el expediente N° 2319-15083/01 caratulado "DEPARTAMENTO DESPACHO SOLICITA SE APRUEBE CONVENIO SUSCRIPTO CON EL INSTITUTO PCIAL. DE REGULACIÓN DE APUESTAS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO SOBRE IMPLEMENTACIÓN DEL JUEGO TELEBINGO FUEGUINO FEDERAL (MI BINGO)" - RECONSTRUIDO- y su alcance N° 03/11, y

CONSIDERANDO:

Que con fundamento en el convenio suscripto con fecha 23/11/01, entre el Instituto Provincial de Regulación de Apuestas de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (I.P.R.A.) y el Instituto Provincial de Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires, y sus adendas modificatorias suscriptas con fechas 30/09/02 y 10/04/08, se comercializa en el ámbito provincial el juego denominado "TELEBINGO FUEGUINO FEDERAL", difundido bajo el nombre de fantasía "MI BINGO";

Que mediante nota I.P.R.A N° 1169/11 de fecha 12 de mayo de 2011, ese Instituto notifica la suspensión de los sorteos a partir del 744 inclusive (fojas 2);

Que la decisión de suspender el mencionado juego surge de los problemas en materia de impresión, lectura, devolución y demás servicios relacionados con el juego que ha presentado la U.T.E., conformada por las firmas Juegos del Sur S.A. y Telegames S.A.;

Que dichos inconvenientes impiden el normal desarrollo del juego en esta jurisdicción;

Que devendría pertinente receptar dicha suspensión, a través de acto administrativo; Que respecto de los antecedentes citados, ha tomado intervención la Dirección Provincial de Juegos y Explotación (fojas 4 y 6);

Que en igual sentido ha tomado intervención la Dirección Jurídico Legal (fojas 5);

Que corresponde al Vicepresidente del Instituto rubricar el presente acto administrativo;

Que el presente acto se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 4° de la Carta Orgánica del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, aprobada por artículo 2° del Decreto 1170/92, texto según Decretos N° 1324/01, y N° 1684/09 y Decreto N° 1685/09;

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Suspender a partir del sorteo N° 744 -inclusive-, la comercialización del Juego TELEBINGO FUEGUINO FEDERAL "MI BINGO", por los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Jorge Norberto Rodríguez
Presidente
C.C. 14.561

Licitaciones

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PLAN DE OBRAS UEP

Licitación Pública N° 2/11

POR 15 DÍAS - Objeto: Refacción de edificio, segunda etapa.
Localidad: La Plata
Escuela: ET N° 6 - "Albert Thomas"

Presupuesto Oficial: \$ 6.618.462,51.-
 Fecha y Hora de Apertura: 25/01/2012 - 12:00 hs.
 Plazo de Obra: 12 meses
 Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E., Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713, 1900 La Plata, Telfax. 0221-4262700.

Valor del pliego: \$ 600. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la cuenta Corriente N° 71.400.087/43 del Bco. de la Nación Argentina sucursal calle 12 La Plata (1274).

Visitas a la Escuela: Coordinar en la Unidad Ejecutora Provincial
 Contacto: Tel. 0221-4262700 Int. 9402 / Horario e atención: 9 a 17 hs.
 Correo electrónico: uep.escuelastecnicas@gmail.com

C.C. 13.859 / dic. 5 v. dic. 27

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL FACULTAD REGIONAL DELTA

Licitación Pública N° 1/11

POR 15 DÍAS - Presupuesto Oficial: \$ 852.739.-
 Facultad Regional Delta.
 "Adecuación de Instalación Eléctrica"
 Campana, Buenos Aires.
 Consulta y venta de pliegos: a partir del 20 de diciembre de 2011.
 Fecha de Apertura: 19 de enero de 2012
 Hora de Apertura: 17:00 HS.
 Valor del pliego: \$ 853.-
 Valor de garantía de la oferta: 1% del presupuesto oficial.
 Consultas, Ventas de Pliegos y Apertura:
 Universidad Tecnológica Nacional.
 Facultad Regional Delta.
 San Martín 1171. Campana, Buenos Aires
 Ministerio de Planificación Federal,
 Inversión Pública y Servicios.
 Ministerio de Educación.

C.C. 14.683 / dic. 20 v. ene 9

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

Licitación Pública Nacional N° 3/11

POR 5 DÍAS - Objeto: Construcción de Polideportivo Néstor Kirchner (Materiales y Mano de Obra)
 Organismo Licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires.
 Presupuesto Oficial: \$ 13.393.233,00 (pesos: trece millones trescientos noventa y tres mil doscientos treinta y tres con 00/100)
 Plazo de Obra: 365 días corridos.
 Fecha límite para la adquisición del pliego: 23/01/2012 a las 11,30 hs.
 Fecha límite para la recepción de las ofertas: 25/01/2012 a las 10,30hs.
 Fecha de Apertura de ofertas: 25/01/2012 a las 11,30 horas.
 Lugar de Apertura: Salón Eva Perón, sito en Municipalidad de Quilmes, Alberdi N° 500, 2° Piso, Quilmes.
 Valor del pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares: \$ 13.393,23 (pesos trece mil trescientos noventa y tres con 23/100)
 Lugar de Venta del Pliego: El Pliego deberá ser adquirido en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Quilmes sito en Alberdi 500 3° Piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de Lunes a Viernes de 9,00 a 12,00 horas a partir del día 21/12/2011. El pago deberá realizarse en Efectivo o con Cheque Certificado a la Orden de la Municipalidad de Quilmes. Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse únicamente por escrito en la Secretaría de Planeamiento Estratégico, Obras, Servicios Públicos, Tierra y Viviendas del Municipio de Quilmes sito en la Municipalidad de Quilmes, Alberdi N° 500, 2° Piso, Quilmes Piso hasta el 23/01/2012 de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 14:00 hs.

C.C. 14.551 / dic. 20 v. dic. 26

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA Y CLOACAS

Licitación Pública Internacional N° 1/12

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Internacional N° 4/11 para la adjudicación de la obra: "Construcción, Financiamiento y Operación de Planta Potabilizadora, Conducción y Obras Complementarias en Región La Plata" en jurisdicción de los Partidos de La Plata, Berisso y Ensenada, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos seiscientos setenta y dos millones trescientos veintiocho mil quinientos noventa y siete con ochenta y tres centavos (\$ 672.325.597,83), calculado al mes de agosto de 2011.

El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a consulta en la Casa de la Provincia de Buenos Aires, calle Callao N° 237, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página www.gba.gov.ar/contrataciones/index.pho y buscar en Licitaciones Públicas, Ministerio de Infraest. Viv. y Serv. Públicos y en el Departamento Administrativo de esta Repartición, calle 7 N° 1267, Piso 12, Oficina 1223, La Plata, pudiendo adquirirse únicamente en este último, previo depósito de la suma de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000,00), en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz La Plata, o con transferencia a esta, en la Cuenta N° 229/7 de "Tesorería General de la Provincia, Orden Contador y Tesorero".
 Este emprendimiento se declaró de interés público mediante el Decreto 2576/09,

Régimen de iniciativa privada en los términos de la Ley 13.810, Decreto N° 372/10.

El Acto de apertura de propuestas tendrá lugar en el Ministerio de Infraestructura el 2 de marzo del año 2012 a las 12.00 horas.
 La Plata, 14 de diciembre de 2011.

C.C. 14.716 / dic. 22 v. dic. 28

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Licitación Pública N° 17/11

POR 3 DÍAS - Objeto: Llámase a Licitación Pública N° 17/11. Expediente N° 21.200-34633/11, para la adquisición de vegetales A, B y C, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones. Podrá consultarse la documentación en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones>.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones, Justicia, de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35, de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 16:00.

Valor del Pliego: Pesos un mil novecientos (\$ 1.900), importe que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites (www.gba.gov.ar), o mediante depósito en la Cuenta N° 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, a la Orden del Tesorero General de la Provincia o Contador General de la Provincia, en concepto de Adquisición Pliego de Bases y Condiciones, Licitación Pública N° 17/11.

Día y hora límite para retirar los Pliegos: 10 de enero de 2012 hasta las 11 hs.

Día, hora y Lugar para la Apertura de Propuestas: 11 de enero de 2012 a las 11 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones -Justicia- de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en la calle 6 e/ 34 y 35, de la Ciudad de La Plata.

C.C. 14.718 / dic. 22 v. dic. 26

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas N° 270/11

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble en locación en la Ciudad de Marcos Paz, Departamento Judicial Mercedes, para ser destinado al traslado del Juzgado de Paz Letrado.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar-Administración-Contrataciones). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Mercedes, calle 25 N° 649, P. B., en el horario de 8:00 a 14:00.

La Apertura de las ofertas se realizará el día 27 de diciembre del corriente año, a las 11:00 horas, en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-1478/10.

Sitio web: www.scba.gov/información/contrataciones.asp

Secretaría de Administración. Contratación de Inmuebles.

La Plata, 14 de diciembre de 2011.

C.C. 14.722 / dic. 22 v. dic. 26

Presidencia de la Nación INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS

Licitación Pública N° 4/11

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 004/2011 para la Contratación de Colonias de Verano para Adultos mayores temporada 2012 en todo el territorio nacional consistente en dos (2) encuentros semanales de jornada de cinco (5) horas cada una; por dos (2) meses.

Expediente N° 360-2011-28244-0-0000

Pliegos e Información en: página web del instituto: www.pami.org.ar

Valor del Pliego: sin costo.

Presentación de Ofertas en: Unidad de Gestión Local VII, La Plata Av. 7 N° 170, 1° piso ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Lugar de Apertura Unidad de Gestión Local VII, La Plata Av. 7 N° 170, 1° piso ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Apertura: 29/12/2011

Hora: 12:00 horas.

L.P. 117.931 / dic. 22 v. dic. 23

MUNICIPALIDAD DE GENERAL BELGRANO

Licitación Pública N° 2/11

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para el suministro de:

Lote N° 1: Motoniveladora 210 hp.-

Lote N° 2: Cargadora Frontal con Retroexcavadora Posterior de 74 hp.

Lote N° 3: Camión de 170 CV, con caja volcadora.

Lote N° 4: Chasis de Camión de 210 CV, con 3° Eje Neumático.

Lote N° 5: Chasis de Camión con hidroelevador y caja de carga.

Presupuesto Oficial Total: \$ 2.137.000,00.

Monto de la Garantía: \$ 7.000, para el Lote N° 1, \$ 3.600, para el Lote N° 2 y \$ 3.100, para el Lote N° 3, \$ 5.200, para el Lote N° 4, \$ 2470 para el Lote N° 5.

Lugar de Entrega: en la ciudad de General Belgrano, calle Juan E. de la Fuente N° 826, General Belgrano, Provincia de Buenos Aires.

Plazo de Entrega: no más de 90 días.

Venta e inspección de pliegos: desde el 30 de diciembre de 2011, de 7.00 hs a 14.00 hs. en Dirección de Compras de la Municipalidad de Gral. Belgrano, calle Juan E. de la Fuente N° 826, (CP7223), Provincia de Buenos Aires, y para consultar: www.belgranomun.gov.ar.

Recepción de consultas: por escrito (nota/telex) hasta el día 07 de Enero de 2012 en de la Municipalidad de Gral. Belgrano, calle Juan E. de la Fuente N°826, (CP7223), Provincia de Buenos Aires Te/Fax: (02243)452101- Interno 13 o 15 E-mail:dircompras@belgranomun.gov.ar.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: por escrito hasta el 10 de enero de 2012.

Recepción de ofertas: hasta el 17 de enero de 2012 a las 10.00 hs., en la Municipalidad de Gral. Belgrano, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: con presencia de los participantes que deseen asistir el 17 de enero de 2012 a las 10.00 hs, en Dirección de Compras de la Municipalidad de Gral. Belgrano, calle Juan E. de la Fuente N° 826, General Belgrano (CP7223), Provincia de Buenos Aires.

Valor del Pliego: \$ 600.

C.C. 14.735 / dic. 23 v. dic. 26

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Licitación Pública N° 1/12

POR 2 DÍAS - Objeto: Construcción de Segunda Calzada en Camino de Los Remeros desde Progresiva 740 a 2200 y de Progresiva 3030 a 4373.83 – Movimiento de Suelo y Obra Hidráulica.

Presupuesto Oficial: \$ 15.420.769,55.- (Pesos Quince Millones Cuatrocientos Veinte Mil Setecientos Sesenta y Nueve con 55/100).

Valor del Pliego: \$ 15.420,77 (Pesos Quince Mil Cuatrocientos Veinte con 77/100).

Fecha de Apertura: 19 de enero del año 2012 a las 10,30 horas en la Dirección de Compras - Municipio de Tigre.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Dirección de Compras del Municipio de Tigre – Av. Cazon 1514, Tigre –de lunes a viernes en el horario de 8 a 14.00 horas.

C.C. 14.770 / dic. 26 v. dic. 27

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Licitación Pública N° 2/12

POR 2 DÍAS - Objeto: Pavimentación y Ensanche de Avda. Henry Ford Tramo Colectora Panamericana y Calle Lugones, Localidad de Ricardo Rojas.

Presupuesto Oficial: \$ 39.333.742 (Pesos Treinta y Nueve Mil Trescientos Treinta y Tres Mil Setecientos Cuarenta y Dos).

Valor del Pliego: \$ 39.333,74 (Pesos Treinta y Nueve Mil Trescientos Treinta y Tres con 74/100).

Fecha de Apertura: 19 de enero del año 2012 a las 12,00 horas en la Dirección de Compras - Municipio de Tigre.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Dirección de Compras del Municipio de Tigre – Av. Cazon 1514, Tigre –de lunes a viernes en el horario de 8 a 14.00 horas.

C.C. 14.771 / dic. 26 v. dic. 27

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Licitación Pública N° 3/12

POR 2 DÍAS - Objeto: Ejecución Red Cloacal Secundaria Localidad de General Pacheco Zona 3.

Presupuesto Oficial: \$ 10.201.426,55 (Pesos Diez Millones Doscientos Un Mil Cuatrocientos Veintiseis con 55/100).

Valor del Pliego: \$ 10.200 (Pesos Diez Mil Doscientos).

Fecha de Apertura: 20 de enero del año 2012 a las 10,30 horas en la Dirección de Compras - Municipio de Tigre.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Dirección de Compras del Municipio de Tigre – Av. Cazon 1514, Tigre –de lunes a viernes en el horario de 8 a 14.00 horas.

C.C. 14.772 / dic. 26 v. dic. 27

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Licitación Pública N° 4/12

POR 2 DÍAS - Objeto: Construcción de Segunda Calzada en Camino de los Remeros desde Progresiva 740 a 2200 y de Progresiva 3030 a 4373.83 – Carpeta Asfáltica, Base, Sub-base y Banquinas y Construcción Rotonda sobre Avda. Liniers en Pavimento de Hormigón – Localidad de Rincón de Milberg.

Presupuesto Oficial: \$ 14.978.716,90 (Pesos Catorce Millones Novecientos Setenta y Ocho Mil Setecientos Dieciséis con 90/100).

Valor del Pliego: \$ 14.978,71 (Pesos Catorce Mil Novecientos Setenta y Ocho con 71/100).

Fecha de Apertura: 23 de enero del año 2012 a las 10,30 horas en la Dirección de Compras - Municipio de Tigre.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Dirección de Compras del Municipio de Tigre – Av. Cazon 1514, Tigre –de lunes a viernes en el horario de 8 a 14.00 horas.

C.C. 14.773 / dic. 26 v. dic. 27

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Licitación Pública N° 5/12

POR 2 DÍAS - Objeto: Ampliación del Camino de Los Remeros – Carpeta Asfáltica, Base, Sub-base y Banquinas – Localidad de Rincón de Milberg.

Presupuesto Oficial: \$ 2.887.694,53 (Dos Millones Ochocientos Ochenta y Siete Mil Seiscientos Noventa y Cuatro con 53/100).

Valor del Pliego: \$ 2.887,69 (Pesos Dos Mil Ochocientos Ochenta y Siete con 69/100).

Fecha de Apertura: 24 de enero del año 2012 a las 10,30 horas en la Dirección de Compras - Municipio de Tigre.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Dirección de Compras del Municipio de Tigre – Av. Cazon 1514, Tigre –de lunes a viernes en el horario de 8 a 14.00 horas.

C.C. 14.774 / dic. 26 v. dic. 27

MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA

Licitación Pública N° 1/12

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública N° 01/12. Expediente Letra D N° 1744/11, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento y Relevamiento Global del Alumbrado Público, en todo el Partido de Magdalena, Provincia de Buenos Aires, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consultas de Pliegos: En la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Magdalena calle Patricio Brenan N° 970 de la Ciudad de Magdalena, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 07:00 a 13:00 horas. TE: (02221) 45-3353 o 45-3373.

Lugar de Venta de Pliegos: En la Dirección de Rentas de la Municipalidad de Magdalena, calle Patricio Brenan N° 970 de la Ciudad de Magdalena, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 07:00 a 13:00 horas.

Valor del Pliego: Doscientos treinta y siete con setenta. (\$ 235.70).-

Presupuesto Oficial: Cuatrocientos setenta y un mil cuatrocientos (\$ 471.400,00).

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: se efectuará el día 13 de enero de 2012 a las 11:00 horas en el Salón Auditorio de la Municipalidad Magdalena sito en calle Patricio Brenan N° 970 de la localidad de Magdalena, Provincia de Buenos Aires.-

C.C. 14.775 / dic. 26 v. dic. 27

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI

Licitación Pública N° 19/11

POR 2 DÍAS - Objeto: "Provisión de 312.500 M³ de Suelo Seleccionado, Tipo A-4 (Tosca)".

Expediente: 4011-15141-SOSP-2011.

Presupuesto Oficial: \$6.250.000,00 (Pesos Seis Millones Doscientos Cincuenta Mil con 00/100 centavos).

Valor del Pliego: \$2.500,00 (Pesos Dos Mil Quinientos 00/100 centavos).

Consulta de Pliegos: Podrán ser consultados en la Secretaría de Economía – Dirección General de Compras de la Municipalidad de Berazategui, Avenida Pte. Dr. Néstor C. Kirchner y 14, de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 Horas.

Adquisición del Pliego: Los pliegos podrán ser adquiridos hasta el día 19 de Enero de 2012 inclusive en el horario de 8:00 a 14:00 Horas.

Apertura de Ofertas: 24 de Enero de 2012 a las 12:00 Horas.

Presentación de Ofertas: Las propuestas que efectúen los concurrentes a la Licitación, se presentarán en la Secretaría de Economía, Dirección General de Compras de la Municipalidad de Berazategui, Avenida Pte. Dr. Néstor C. Kirchner y 14, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

C.C. 14.799 / dic. 26 v. dic. 27

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 20/11

POR 2 DÍAS- N° de Expte.: 1380/11.

Objeto: Licitación Pública de Etapa Única Nacional Nro. 20/011 "Adquisición de Periferia de Aluminio".

Lugar, plazos y horarios de consulta y entrega de Pliegos: Universidad Nacional de La Matanza, Florencio Varela 1903, San Justo, Departamento de Contrataciones, desde el 28 de diciembre de 2011 y hasta el 18 de enero de 2012, en el horario de 10 a 18 horas.

Fecha de apertura de Ofertas: El día 19 de enero 2012 a las 12:30 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo Contrataciones Vigentes. Se deberá ingresar al sistema como Usuario/Proveedor.

C.C. 14.756 / dic. 26 v. dic. 27

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES DEPARTAMENTO DE INMUEBLES

Licitación Pública N° INM 2.882

POR 4 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° INM 2.882 para los trabajos de "Remodelación de Lay Out" en la Sucursal Villa Iris (Bs. As.).

La apertura de las propuestas se realizará el 16/01/12 a las 12:30 hs. en el Área Compras y Contrataciones, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 3° piso, Of. 311 (1036), Capital Federal.

Compra y consulta de Pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal de Villa Iris (Bs. As.) y en la Gerencia Zonal Bahía Blanca (Bs. As.).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar
 Valor del Pliego: \$ 500.
 Costo estimado: \$ 418.258,73 más IVA.

L.P. 118.034 / dic. 26 v. dic. 29

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES DEPARTAMENTO DE INMUEBLES

Licitación Pública Nº INM 2.877

POR 4 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº INM 2.877 para la ejecución de los trabajos de "Provisión de instalaciones fijas, vidrios de seguridad, mobiliario general y tan-dem" en el edificio sede de la sucursal Salliqueló (B.A.).

La apertura de las propuestas se realizará el 6/01/12 a las 12:30 hs. en el Área Compras y Contrataciones, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 3º piso, Of. 311 (1036), Capital Federal.

Compra y consulta de Pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal de Salliqueló (Bs. As.) y en la Gerencia Zonal Trenque Lauquen (Bs. As.).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar
 Valor del Pliego: \$ 200.
 Costo estimado: \$ 190.722,50 más IVA.

L.P. 118.035 / dic. 26 v. dic. 29

COMISION NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA CENTRO ATÓMICO EZEIZA

Licitación Pública Nº 135/11

POR 1 DÍA - Número de servicio Administrativo-Financiero y Titular del mismo: SAF-105.

Comisión Evaluadora Ezeiza- Departamento Administración Licitación Pública Nº 135/11.

Objeto: "Adquisición Servicio de Soporte Técnico para Sistema de Ingreso / Egreso del Centro Atómico Ezeiza".

Dictámen de Evaluación Nº 806/2011.

Expediente Nº 603/11 Renglón Nº 1.

Orden de Merito 1:

Macronet S.R.L.

Precio Total: \$157.019,28.

Domicilio de Recepción de la Factura:

Comisión Nacional de Energía Atómica - Centro Atómico Ezeiza- División Contable - Sector Contrataciones - Prebistero Juan González y Aragon Nº 15 - C.P. B1802 AYA - Ptdo. de Ezeiza - Pcia. de Buenos Aires.

C.C. 14.780

INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS PAMI

Licitación Pública Nº 2/11

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº 02/XI/11 para la contratación de Colonias de Verano para Adultos Mayores Temporada 2012 en el ámbito de esta UGL XI Mar del Plata, consistente en dos encuentros semanales de jornadas de cinco (5) horas cada una, por dos meses.

Expediente Nº 580-2011- 28334-7-0000.

Pliegos e Información en: Página de Internet www.pami.org.ar

Valor del Pliego: Sin Costo.

Consultas al Pliego: Unidad de Gestión Local XI - Mar del Plata, Balcarce Nº 3296 Mar del Plata.

Presentación de Ofertas en: División Compras y Contrataciones UGL XI - Mar del Plata sita en 4º piso de la sede de calle Balcarce Nº 3296 Mar del Plata.

Lugar de Apertura: Unidad de Gestión Local XI - Mar del Plata, 4º piso de la sede en calle Balcarce Nº 3296 Mar del Plata.

Apertura: 06/01/2012 HORA: 12 Hrs.

L.P. 117.975 / dic. 26 v. dic. 27

Rentas C.P Eduardo D. Tellechea del Municipio de Florencio Varela. José María Catanese. Director de Prensa.

C.C. 14.509 / dic. 21 v. dic. 27

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias Leyes 10.876 y 11.755, hácese saber por el término de cinco (5) días al señor JAVIER ALBERTO CASTRILLI, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 19/04/11, en el Expediente Nº 4.092.0/09 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de Pinamar – ejercicio 2009, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 19 de abril de 2011 ... Resuelve: ... Artículo Primero: Aprobar Artículo Cuarto: Por los fundamentos expuestos en el considerando undécimo, aplicar una amonestación a ... al Director de Deportes Sr. Javier Alberto Castrilli; ... (artículos 243 inciso 4) de la Ley Orgánica Municipal y 16 inciso 2) de la Ley Nº 10.869 y sus modificatorias). Artículo Décimo: Mantener en suspenso el pronunciamiento del Honorable Tribunal Cuentas sobre las materias tratadas en los considerandos cuarto, apartado 2); Modificaciones presupuestarias; octavo, apartado 1); Expediente Nº 4.123-685/07 y apartado 6); Expediente Nº 4.123-1.946/09; noveno, apartado 1); Expediente Nº 4.123-2.309/07; apartado 2); Expediente Nº 4.123-556/09; apartado 3); Expediente Nº 4.123-1.691/09 y apartado 4); Expediente Nº 4.123-1.039/09 y décimo, apartado 2); Cheques rechazados; apartado 3); Expediente Nº 4.123-1.731/08; apartado 8); expediente Nº 4.123-1.232/08; apartado 9); Convenio de Pago y Desocupación; apartado 10); Expedientes Nºs. 4.123-1.852, 4.123-2.527 y 4.123-2.526; apartado 11); Expediente Nº 4.123-066/08; apartado 12); Expediente Nº 4.123-3.252/05 y apartado 13); Sentencias judiciales, y disponer que la Delegación Zonal y la División Relatora tomen nota para informar en sus próximos estudios. Artículo Undécimo: Declarar que los Sres. ... Javier Alberto Castrilli, ... alcanzados por la reserva del artículo anterior, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el Honorable Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga. Artículo Décimo Tercero: Notificar a los Sres... Javier Alberto Castrilli; ... de la amonestación que se le formula en el artículo cuarto. Artículo Décimo Sexto: Notificar a ... Javier Alberto Castrilli, ... de las reservas dispuestas por el artículo décimo. Artículo Vigésimo Segundo: Rubricar ... Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Gustavo E. Fernández; Héctor B. Giocco; Miguel O. Teilletchea; Cecilia Rosaura Fernández (Vocales); ante mí: Roberto A. Vicente, (Secretario General)". La Plata, 24 de noviembre de 2011.

C.C. 14.568 / dic. 21 v. dic. 27

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hácese saber por el término de cinco (5) días al señor JUAN ALBERTO MESIANO, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 23 de junio de 2011, en el Expediente Nº 1.229.0/09 del Ministerio de Asuntos Agrarios, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 23 de junio de 2011.- ... Resuelve:... Artículo Sexto: Mantener en reserva y excluir de aprobación de los pagos por la Repartición de la suma de \$ 9.332,71 y subsistente la responsabilidad de los señores...Juan Alberto Mesiano,... conforme con lo solicitado en el Considerando Segundo. Encomendar a la Relatoría a cargo del estudio de cuentas del Ejercicio 2011 que se va a retomar la cuestión tratada en el mencionado Considerando e informar al respecto. Artículo Décimo: Rubricar esta sentencia que consta de siete fojas por el señor Secretario General, firmarla en doble ejemplar a los fines establecidos en el Reglamento Interno y comunicarla a los funcionarios de la Vocalía Administración Central conforme lo establecido en el Artículo 1º de la Resolución de este H. Tribunal del 21/05/86, a las autoridades mencionadas en el Artículo Noveno, a la Contaduría General de la Provincia por lo resuelto en Artículo Quinto, a los señores... Juan Alberto Mesiano... por lo resuelto en los Artículos Sexto y Octavo, y a la Relatoría que tenga a su cargo el estudio de cuentas del Ejercicio 2011 por lo resuelto en el Artículo Sexto con copia de la presente Sentencia que se agregara a las actuaciones respectivas. Devolver a la repartición de origen la documentación requerida para este estudio que no se encuentre observada o sea motivo de reserva. Publíquese en el Boletín Oficial y en la página Web del H. Tribunal de Cuentas. Hecho, archívese.

Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Cecilia Rosaura Fernández, Gustavo Ernesto Fernández (Vocales); ante mí: Roberto A. Vicente, (Secretario General)". La Plata, 23 de noviembre de 2011.

C.C. 14.565 / dic. 21 v. dic. 27

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hácese saber por el término de cinco (5) días al señor CARLOS ALFONSO BOVER, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 23 de junio de 2011, en el Expediente Nº 1.229.0/09 del Ministerio de Asuntos Agrarios, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 23 de junio de 2011.- ... Resuelve:... Artículo Sexto: Mantener en reserva y excluir de aprobación de los pagos por la Repartición de la suma de \$ 9.332,71 y subsistente la responsabilidad de los señores...Carlos Alfonso Bover, conforme con lo solicitado en el Considerando Segundo. Encomendar a la Relatoría a cargo del estudio de cuentas del Ejercicio 2011 que se va a retomar la cuestión tratada en el mencionado Considerando e informar al respecto. Artículo Décimo: Rubricar esta sentencia que consta de siete fojas por el señor Secretario General, firmarla en doble ejemplar a los fines establecidos en el Reglamento Interno y comunicarla a los funcionarios de la Vocalía Administración Central conforme lo establecido en el Artículo 1º de la Resolución de este H. Tribunal del 21/05/86, a las autoridades mencionadas en el Artículo Noveno, a la Contaduría General de la Provincia por lo resuelto en Artículo Quinto, a los señores... Carlos Alfonso Bover... por lo resuelto en los

Varios

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

POR 5 DÍAS - La Municipalidad de Florencio Varela cita y emplaza a los propietarios de inmuebles sitios en el partido de Florencio Varela- los cuales se detallan en el Boletín Municipal; que se encuentra a disposición de los contribuyentes en la Dirección de Rentas del Municipio, sito en la calle 25 de Mayo Nº 2725, para que comparezcan dentro del plazo de 5 (cinco) días, ante la citada dependencia, en el horario de 8:00 a 14:00 de lunes a viernes, a los efectos de cancelar la deuda correspondiente a la tasa por servicios generales; tasa por conservación, reparación y mejorado de la red vial municipal y patente de rodados con más los accesorios previstos en la Ordenanza Fiscal e Impositiva 6865/10. Bajo apercibimiento de iniciarse las acciones legales pertinentes.- Dirección de

Artículos Sexto y Octavo, y a la Relatoría que tenga a su cargo el estudio de cuentas del Ejercicio 2011 por lo resuelto en el Artículo Sexto con copia de la presente Sentencia que se agregara a las actuaciones respectivas. Devolver a la repartición de origen la documentación requerida para este estudio que no se encuentre observada o sea motivo de reserva. Publíquese en el Boletín Oficial y en la página Web del H. Tribunal de Cuentas. Hecho, archívese.

Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Cecilia Rosaura Fernández, Gustavo Ernesto Fernández (Vocales); ante mí: Roberto A. Vicente, (Secretario General)". La Plata, 23 de noviembre de 2011.

C.C. 14.566 / dic. 21 v. dic. 27

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor CRISTIAN JUAN BAYER que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 15 de abril de 2011, en el Expediente N° 3.068.0/09, Municipalidad de Lomas de Zamora, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 15 de abril de 2011. ... Resuelve:... Artículo Sexto: Mantener en suspenso el pronunciamiento del Honorable Tribunal de Cuentas sobre las materias tratadas en los Considerandos Segundo inciso 17, Tercero inciso 3, Quinto y Sexto y disponer que la Relatoría tome debida nota para informar en su próximo estudio. Artículo Octavo: Notificar a..., Cristian Juan Bayer,...de las reservas dispuestas por el Artículo Sexto. Artículo Duodécimo: Rubricar... Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Héctor B. Giocco; Gustavo E. Fernández; Miguel O. Teilletchea; (Vocales); ante mí: Roberto A. Vicente, (Secretario General)". La Plata, 25 de noviembre de 2011.

C.C. 14.567 / dic. 21 v. dic. 27

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2350-166393-04 CORTI JUAN CARLOS /Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 14.585 / dic. 22 v. dic. 28

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-175111-10 DE LUSARRETA ENRIQUE AURELIO s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 14.586 / dic. 22 v. dic. 28

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2918-14930-92 FLORES ALDO BERNABÉ DEL HUERTO /Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 14.587 / dic. 22 v. dic. 28

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2918-83400-76 GARCÍA EUGENIO LUIS s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 14.588 / dic. 22 v. dic. 28

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2918-049638-95 MARCHETTO TULLIO LORENZO s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 14.589 / dic. 22 v. dic. 28

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-094200-08 NAKASONE RAÚL /Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 14.590 / dic. 22 v. dic. 28

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-001427-04 PIZARRO FRANCISCA ESTER s/Suc., la Resolución N° 585376 de fecha 14 de febrero de 2008.

VISTO el presente expediente por el cual Miguel Ángel Valenzuela, en su carácter de conviviente y en representación de sus hijas Sabrina Denice, Dana Mariel y Melody Janet, solicita se les acuerde el beneficio de Pensión de Francisca Ester Pizzarro, ex empleada de la Dirección General de Cultura y Educación y fallecida el 13/07/1999, y

CONSIDERANDO:

Que respecto de la solicitud incoada por el señor Valenzuela, es dable destacar que con los elementos obrantes en autos no se haya debidamente acreditada la convivencia invocada, por lo que cabe denegar el beneficio solicitado;

Que respecto de las hijas del causante, se encuentran debidamente acreditado el vínculo filiatorio;

Que se encuentran reunidos los requisitos establecidos por el art. 34 del Decreto Ley 9650/80 T.O. y el Decreto 476/81;

Que contando con el dictamen de la Asesoría General de Gobierno y la vista del señor Fiscal de Estado obrantes a fs. 97 y 98 respectivamente, y el dictamen del Departamento Relatoría a fs. 108,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

1.- Denegar el beneficio de Pensión a Miguel Ángel Valenzuela, DNI: 11.410.590, clase 1954, domiciliado en la calle Marchena N° 1805 de la Localidad de San Miguel, Provincia de Buenos Aires, atento los considerandos que anteceden.-

2.- Contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social los interesados podrán interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 Decreto Ley 9650/80 T.O. 1994).-

3.- Acordar el beneficio de Pensión a Dana Mariel Valenzuela, nacida el 02/01/1988, con DNI: 33.570.158; y a Melody Janet Valenzuela, nacida el 03/05/1991, con DNI 36.817.772; ambas domiciliadas en la calle Marchena N° 1805 de la localidad de San Miguel, Provincia de Buenos Aires.-

4.- El beneficio acordado será abonado a partir del 20/09/2003 atento la fecha de presentación en autos y lo dispuesto por el art. 62 II párrafo del Decreto Ley 9650/80 t.o. 1994 y será equivalente al 53 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Maestra de Grado R-1 (30 %) con 12 años desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación.-

5.- El Departamento Inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Magisterio, y a descontar la suma de pesos quinientos ochenta y siete con quince (\$587,15) en concepto de aportes personales no efectuados. El beneficio venía siendo percibido en forma transitoria por a Dana Mariel Valenzuela y Melody Janet Valenzuela.-

6.- El Departamento Recursos Entes Provinciales deberá tomar intervención a fin de arbitrar las medidas tendientes al recupero de la suma de pesos cuatrocientos cuarenta con treinta y cinco centavos (\$440,35) en concepto de aportes patronales no efectuados, debiéndose notificar previamente a la Dirección de Cultura y educación con copia de la presente.-

7.- Establecer que han sido computados 14 años, 4 meses y 22 días de servicios.-

8.- Caducar el beneficio pensionario de Dana Mariel Valenzuela a partir del 02/01/2006; y de Melody Janet Valenzuela a partir del 03/05/2009 atento la fecha en que concluyó con sus estudios.-

9.- Se deja constancia que se reserva la cuota parte correspondiente a Sabrina Denice Valenzuela hasta el cumplimiento de los recaudos exigidos por el art. 37 del Decreto Ley 9650/80 T.O 1994.-

10.- Se deja constancia que la movilidad establecida por el art. 50 del Decreto Ley 9650/80 T.O 1994 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.-

11.- El haber correspondiente al cargo establecido en el art. 4° es el que viene percibiendo con carácter de transitoriedad.-

12.- Regístrese en Actas, vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 14.591 / dic. 22 v. dic. 28

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-193641-11 QUIROZ DORA PAULA

s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio del Subsidio por Fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 14.592 / dic. 22 v. dic. 28

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-195956-11 RAFART PORFIRIO s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio del Subsidio por Fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 14.593 / dic. 22 v. dic. 28

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2350-69990-99 RIPA ESTHER CONCEPCIÓN s/Suc., la Resolución N° 712894 de fecha 19 de octubre de 2011.

VISTO el expediente N° 2350-69990/99 iniciado por ex beneficiario de pensión Miguel Oscar SILVA ÁLVAREZ y

CONSIDERANDO:

Que analizado el caso surge que por atento el fallecimiento del pensionado - 8/12/2008-, resta a recuperar un saldo de \$ 4.672,96 conforme surge de fs. 109 lo que impone intimar a los derecho habientes mediante el procedimiento edictal para que paguen dicho saldo que se debe declarar legítimo; ello en un plazo perentorio de cinco días bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales en pos de su recupero;

Que a fs. 110 luce dictamen coincidente con la postura aquí asumida;

Que el presente fue tratado por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 19 de octubre, según consta en el Acta n° 3072

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el art. 7 de la Ley N° 8.587

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar legítimo el saldo de cargo deudor por la suma de \$ 4.672,96 (fs. 109) y notificar mediante Edictos a los derecho habientes para que paguen dicha suma; en un término perentorio de cinco días; ello bajo apercibimiento de iniciar la vía judicial idónea dando intervención a la Fiscalía de Estado previa confección de Título Ejecutivo.

ARTÍCULO 2°. Disponer que, en su caso, deberán promoverse las acciones judiciales para el recupero de lo debido; mediante el procedimiento del Título Ejecutivo.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Pasar al Dpto Técnico Administrativo -Sector Edictos- y, oportunamente, al Sector Gestión y Recupero de Deudas para que tome la intervención que hace a su competencia. Cumplido, seguir con el trámite como por derecho correspondiente. Cumplido, archivar

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 14.594 / dic. 22 v. dic. 28

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2337-12996-80 RODRÍGUEZ MARTA MARGARITA s/Suc., la Resolución N° 712613 de fecha 12 de octubre de 2011.

VISTO el expediente N° 2337-12996-80 iniciado por Marta Margarita Rodríguez, en virtud de existir deuda pendiente de cumplimiento, dado el deceso de la nombrada, y

CONSIDERANDO:

Que del análisis de autos se desprende que a través de la Resolución N° 247.666, de fecha 30 de junio de 1980, obrante a fs. 13, se acordó el beneficio de Jubilación Ordinaria a la titular a partir del 1-3-1980 sobre la base del cargo Maestra de Grado del Ministerio de Educación (fs. 13);

Que dicha prestación fue reajustada, mediante la Resolución N° 532.441 del 9 de agosto de 2004, que luce a fs. 119, con los servicios desempeñados en la Municipalidad de Avellaneda en base al 70% del sueldo y bonificaciones del cargo de Secretaria desempeñado en la Dirección General de Cultura y al 88,66 % del 70 % de Directora de 1era. "DI" desempeñado en la Municipalidad de Avellaneda ambos con 24 años, a liquidarse a partir del 1-3-1993;

Que asimismo, dicho acto impuso la deuda por diferencia de aportes personales (\$ 41.488,38) sin perjuicio de dejar sentado la compensación con el retroactivo emergente del reajuste, como por otra parte se estableció la suma de \$ 43.521,27, en concepto de contribuciones patronales no realizadas oportunamente;

Que ello se plasmó así, al tiempo que de efectuarse la notificación pertinente no se lograra con resultado favorable, cumplimentándose por tanto mediante Edictos bajo las formalidades de rigor. Para posteriormente detectarse el fallecimiento de la titular de autos, Marta Margarita Rodríguez, en fecha 19-8-1997 (fs. 141);

Que a fs. 145 toma intervención Fiscalía de Estado y dictamina que corresponde dictar un nuevo acto que convalide el de fs. 119 reconociendo el derecho al reajuste jubilatorio de la Sra. Marta Margarita Rodríguez;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 12 de octubre de 2011, según consta en el Acta N° 3071;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dictar un nuevo Acto Administrativo ratificando la Resolución N° 532.441, de fecha 9-9-2004, obrante a fs. 119, en la cual se le reconoce derecho a reajuste de la presentación incoada.-

ARTÍCULO 2°. Compensar las sumas devengadas a favor de la causante con el cargo deudor practicado por aportes personales no efectuados, que ascienden a la suma de \$41.488,38 y las contribuciones patronales de \$43.521,27.-

ARTÍCULO 3°. Notificar a los derecho-habiente/s, sobre la deuda "ut-supra" mencionada e intimar a su pago dentro del plazo perentorio de 5 días; en el caso de no resultar viable, por ausencia de los derecho-habientes, deberán publicarse Edictos, dentro del marco formal y legal.-

ARTÍCULO 4°. Intimar bajo apercibimiento de iniciar este Organismo, en carácter de acreedor, las acciones legales por la vía judicial idónea para el recupero de las sumas adeudadas; dando previa intervención a Fiscalía de Estado para la confección del Título Ejecutivo correspondiente.-

ARTÍCULO 5°. Registrar. Pasar a la Dirección de Recaudación y Fiscalización-Sector Gestión y Recupero de Deuda-. Cumplido, seguir con su trámite como por derecho corresponda con el resultado de la notificación.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 14.595 / dic. 22 v. dic. 28

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2350-023958-97 SAMBRANO HORTENSIA RAMONA s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio del Subsidio por Fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 14.596 / dic. 22 v. dic. 28

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2803-00407-92 SOSA BENERANDO s/Suc., la Resolución N° 713160 de fecha 26 de octubre de 2011.

VISTO el expediente N° 2803-00407-92 iniciado por Benerando Sosa, en virtud del cargo deudor practicado en autos, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 339.759 se dispuso acordar el beneficio jubilatorio por Edad Avanzada, solicitado por el Sr. Benerando Sosa, a liquidarse en base al 60% del cargo de Capataz con 40hs semanales y 28 años de antigüedad desempeñado por el titular en la Municipalidad de Morón;

Que dicho beneficio se transformó en jubilación ordinaria con posterioridad por Resolución N° 364.457, dictada con fecha 7 de julio de 1994;

Que ahora bien, según surge de lo informado a fs. 54 con fecha 27 de mayo de 2007 se produjo el deceso del titular de autos;

Que motiva la presente intervención la circunstancia de restar un saldo deudor a la fecha del fallecimiento a favor de este Instituto de Previsión Social pendiente de recupero, que asciende a la suma de \$1.645,92;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 26 de octubre de 2011, según consta en el Acta N° 3073;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar legítimo el saldo deudor a favor de este Instituto de Previsión Social que asciende a la suma de \$1.645,92.-

ARTÍCULO 2°. Dar intervención al Área Edictos, para que por su intermedio y en virtud de desconocerse la existencia de herederos del causante, se notifique el saldo deudor por edictos, con la debida intimación de pago.-

ARTÍCULO 3°. Registrar. Pasen las presentes actuaciones al Dpto. Técnico-Administrativo -Sector Edictos-, para su publicación. Hecho a la Dirección de Recaudación y Fiscalización-Sector Gestión y Recupero de Deuda-. Cumplido, seguir con su trámite como por derecho corresponda. Oportunamente archivar.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 14.597 / dic. 22 v. dic. 28

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2350-086732-00 BELLO SUSANA ROSA s/Suc., la Resolución N° 714304 de fecha 16 de noviembre de 2011.

VISTO el expediente N° 2350-86732/00 y sus agregados y, en atención al expediente n° 2350-151423/03 iniciado por la pensionada en autos Susana Rosa Bello; el que tramita la equiparación del cargo desempeñado por el fallecido beneficiario Alberto Goyena en la Municipalidad de General Pueyrredón (Sub Director Municipal de Vialidad) que perdiera individualidad presupuestaria, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 111 el Departamento Determinación de Haberes –División Correlación y Equivalencias-, considera que podría equipararse el cargo desaparecido con el coeficiente 1,56 del actual cargo de Jefe de Compras Municipal de Vialidad de la Comuna citada, debiéndose abonar el adicional por antigüedad en base al coeficiente 1 del cargo propuesto;

Que en esa Dirección, debe practicarse la equiparación en los términos del informe efectuado por la División Correlación y Equivalencias; ello de conformidad con el procedimiento previsto en el art. 51 del Decreto-Ley 9650/80 (T.O. Decreto 600/94) y, con efectos patrimoniales a partir de la fecha del dictado del acto administrativo que emita el Presidente de este Instituto de Previsión Social atento las facultades delegadas por el Poder Ejecutivo Provincial a través del Art. 2 del Decreto 1856/06;

Que a fs. 183 Fiscalía de Estado decidió que corresponde correlacionar el cargo desaparecido, conforme los lineamientos establecidos en el art. 51 del Decreto-Ley 9650/80 (T.O. Decreto 600/94) y dentro del marco de la administración municipal;

Que obran en autos los dictámenes emitidos por la Asesoría General de Gobierno, Fiscalía de Estado y Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal en sentido de propiciar la equitación;

Que la presente fue tratado por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 16 de noviembre de 2011, según consta en el Acta N° 3076;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Propiciar la equiparación del cargo de Sub Director Municipal de Vialidad desempeñado por el fallecido beneficiario Alberto Goyena en la Municipalidad de General Pueyrredón, con el coeficiente 1,56 del actual cargo de Jefe de Compras Municipal de Vialidad de la Comuna citada, debiéndose abonar el adicional por antigüedad en base al coeficiente 1 del cargo propuesto; ello conforme al procedimiento previsto en el art. 51 del Decreto-Ley 9650/80 (T.O. Decreto 600/94), y con efectos patrimoniales a partir del dictado de la Resolución que así lo establezca (conf. Decreto nro 1856/06). A efectos de regular el haber pensionario de Susana Rosa Bello.

ARTÍCULO 2°. Regístrese. Pasen al Dpto. Técnico Administrativo (Sector Decretos). Hecho siga su trámite como por derecho corresponda. Cumplido archivar.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 14.598 / dic. 22 v. dic. 28

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2803-6792-84 BLANCO IRINEO ANÍBAL s/Suc., la Resolución N° 713175 de fecha 26 de octubre de 2011.

VISTO el expediente N° 2803-6792/84 iniciado por Irineo Aníbal Blanco, por el que tramita la equiparación del cargo por él desempeñado en la Municipalidad de Castelli de Oficial Albañil Personal Obrero, régimen horario 35 horas, que perdiera individualidad presupuestaria, y

CONSIDERANDO:

Que del análisis de lo actuado resulta que a fs. 66 el Departamento Determinación de Haberes –División Correlación y Equivalencias-, considera que podría equipararse el cargo desaparecido con el coeficiente 0,89 del cargo de Capataz Obrero vigente en el citado Municipio y abonarse el adicional por antigüedad en base al coeficiente 1 del cargo propuesto;

Que en esa dirección, debe practicarse la equiparación en los términos del informe efectuado por la División Correlación y Equivalencias; ello de conformidad con el procedimiento previsto en el art. 51 del Decreto-Ley 9650/80 (T.O. Decreto 600/94) y, con efectos patrimoniales a partir de la fecha del dictado del acto administrativo que emita el Presidente de este Instituto de Previsión Social atento las facultades delegadas por el Poder Ejecutivo Provincial a través del Art. 2 del Decreto 1856/06;

Que a fs. 68 la Fiscalía de Estado decidió que corresponde correlacionar el cargo desaparecido, conforme los lineamientos establecidos en el art. 51 del Decreto-Ley 9650/80 (T.O. Decreto 600/94) y dentro del marco de la administración municipal;

Que a fs. 69 se dictaminó propiciar la equiparación del cargo propuesto;

Que la presente fue tratado por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 26 de octubre de 2011, según consta en el Acta N° 3073;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Propiciar la equiparación del cargo de Oficial Albañil Personal Obrero, régimen horario 35 horas del Municipio de Castelli, desempeñado por Irineo Aníbal Blanco en la citada Municipalidad, con el coeficiente 0,89 del actual cargo de capataz Obrero y abonar la antigüedad en base al coeficiente 1 del cargo propuesto, ello conforme al procedimiento previsto en el art. 51 del Decreto-Ley 9650/80 (T.O. Decreto 600/94), y con efectos patrimoniales a partir del dictado de la Resolución que así lo establezca (conf. Decreto nro 1856/06).

ARTÍCULO 2°. Regístrese. Pasar al Dpto. Técnico Administrativo (Sector Decretos). Hecho siga su trámite como por derecho corresponda. Cumplido archívese.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 14.599 / dic. 22 v. dic. 28

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2918-17651-68, COPELLO MARÍA DEL CARMEN, Acta N° 2954, de fecha 14 de mayo de 2009.

VISTO las presentes actuaciones por medio de las cuales se analiza la situación planteada en autos y

CONSIDERANDO:

Que oportunamente por resolución de fecha 11/06/01 se declaró legítimo el cargo deudor practicado a María del Carmen Copello, toda vez que percibió sus haberes en forma incorrecta, ordenándose la afectación del 20% de los haberes mensuales que la misma percibía a los efectos de cancelar la misma que asciende a la suma de \$ 69.286,30;

Que dicha deuda se comenzó a afectar, falleciendo la titular y quedando un saldo a favor de este organismo de \$ 69.286,30;

Que corresponde declarar legítimo dicho saldo, notificar de la deuda a los derechohabientes si los hubiera, a los efectos de intimarlos de pago para cancelar el saldo restante a favor de este organismo, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales pertinentes;

Que en esta instancia se advierte la no existencia de derechos-habientes según fs. 127, por lo que para la notificación del presente acto administrativo se ordena el trámite de rigor tendiente a la publicación de Edictos;

Que finalmente este cuerpo hace suyos los argumentos de hecho y de derecho vertidos en el dictamen que antecede.

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar legítimo el saldo deudor de \$ 64.133,98 a favor de este I.P.S, adeudado por María del Carmen Copello atento los argumentos vertidos precedentemente.-

ARTÍCULO 2°. Pase a Edictos para su publicación, a fin de que propongan forma de pago de la misma, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales pertinentes.-

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 14.600 / dic. 22 v. dic. 28

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2918-17651-68, COPELLO MARÍA DEL CARMEN, Acta N° 2975, de fecha 22 de octubre de 2009.

VISTO las presentes actuaciones, atento la omisión incurrida al momento del dictado del acto a Fs. 128 y lo actuado con posterioridad a éste y

CONSIDERANDO:

Que por resolución del 14/05/09 se declara legítimo el Saldo deudor impuesto a la hoy fallecida señora Copello, por la suma de pesos sesenta y cuatro mil ciento treinta y tres con noventa y ocho centavos (\$ 64.133,98);

Que se desprende de lo actuado que se ha omitido – en la redacción del acto Administrativo de fs. 128-, la inclusión de lo expuesto en el punto II del dictamen que luce a fs. 126; ello, en torno a la necesidad de notificar a los derechos habientes a fin de que propongan forma de pago, bajo apercibimiento de hincar acciones judiciales tendientes al recupero, circunstancia que constituye la finalidad de las presentes actuaciones;

Que en este orden de ideas, corresponde ordenar el procedimiento de manera de dar claridad al caso “ sub examine”, lo que amerita el dictado del presente acto administrativo que disponga la ampliación del acto de fecha 14-05-09;

Que en esta instancia, este cuerpo hace suyos los argumentos de hecho y de derecho vertidos en los dictámenes que lucen a fs. 126 y 136 que anteceden a la presente Resolución;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar en orden a lo actuado y lo dicho precedentemente, la Resolución de fecha 14 de mayo de 2009, aprobada por acta N° 2954 e incluir como segundo artículo de la misma, el que seguidamente se transcribe: “ARTÍCULO 2. Notificar a los derecho habientes de la causante de autos, si los hubiere, de la deuda en cuestión,

a fin de que propongan forma de pago de la misma, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales pertinentes”

ARTÍCULO 2º. Ratificar por su justeza, los artículos primero y segundo del acto de fecha 14-05-09, aprobado por Acta N° 2954.

ARTÍCULO 3º. Pasen en consecuencia, las actuaciones al Departamento Técnico Administrativo Sector Edictos para la publicación conjunta e íntegra del presente acto y del que luce a Fs. 128. Cumplido. Con su resultado imprímase el trámite que por derecho corresponda.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 14.601 / dic. 22 v. dic. 28

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2337-10897-80 DAVOVE MANUEL JUAN s/Suc., la Resolución N° 713157 de fecha 26 de octubre de 2011.

VISTO el expediente n° 2337-10897/80 iniciado por el hoy fallecido Manuel Juan Davove en el cual se analiza el caso de autos en virtud de lo actuado con posterioridad al acto administrativo de fs. 52 y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de fecha 1-10-09 aprobado por Acta n° 2972, se suspendió el pago de los haberes sucesorios solicitados por los hijos del causante Edilma Rosa e Hilda Haydeé Davove; ello hasta tanto se dirima la cuestión en sede judicial por la posible comisión de delito de acción pública. Corrido el trámite se advierte que realizada la denuncia –ver fs. 32/79-, la misma se desestima en virtud de que no se ha podido individualizar al autor o autores de los hechos denunciados;

Que atento ello corresponde continuar el trámite interrumpido y dejar establecido que corresponde pagar a los citados la suma en concepto de haberes sucesorios; ello mediante el procedimiento instaurado en la Resolución n° 4/07 y su similar n° 7/93 vigentes al momento del requerimiento;

Que asimismo y respecto al cargo deudor resultante como consecuencia de las percepciones con posterioridad al deceso del causante, corresponde su archivo habida cuenta que la investigación penal no ha indicado autoría alguna en las mismas;

Que el acto administrativo fue tratado por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 26 de octubre de 2011, según consta en el Acta N° 3073;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el art. 7 de la Ley N° 8.587

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Continuar, por los argumentos vertidos precedentemente, con el trámite interrumpido del pago de los haberes sucesorios y reconocer el derecho al cobro de los haberes sucesorios a Edilma Rosa e Hilda Haydeé Davove, la suma por tal concepto; ello conforme el procedimiento previsto en la Res. 4/93 y 7/93; vigentes al momento de la solicitud de pago de los haberes.

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido, respecto al cargo deudor resultante como consecuencia de las percepciones con posterioridad al deceso de la causante, que corresponde su archivo habida cuenta que la investigación penal no ha indicado autoría alguna en las mismas.

ARTÍCULO 3º. Registrar. Pasar al Departamento Técnico Administrativo –Edictos- para su publicación. Cumplido, siga su trámite como por derecho corresponda para hacer efectivo el pago (Liquidación y Pago de Haberes) y en su oportunidad, archivar.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 14.602 / dic. 22 v. dic. 28

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2803-302-84 TEDEZCO LUCÍA s/Suc., la Resolución N° 713441 de fecha 02 de noviembre de 2011.

VISTO el expediente N° 21557-35942-06 iniciado por Alfredo Luis Omar Díaz, en virtud del fallecimiento del pensionado de autos y el saldo deudor pendiente de recupero, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 572.498 se dispuso acordar el beneficio de pensión solicitada por el Sr. Alfredo Luis Omar Díaz, en su calidad de cónyuge supérstite de la causante a liquidarse en base al 60 % del cargo de Profesor 17hs Educación Media con 24 años de antigüedad desempeñado por la Sra. Tedesco en el ámbito de la Dirección General de Cultura y Educación;

Que posteriormente por Acto Administrativo dictado con fecha 30 de octubre de 2008 se declaró legítimo el cargo deudor practicado por haberes percibidos indebidamente con posterioridad al fallecimiento de la Sra. Tedesco, que ascendía a la suma de \$ 3.137,48, y se recepta favorablemente la propuesta de pago efectuada por el Sr. Díaz, en cuanto a que se afecte su haber mensual hasta la cancelación total;

Que ahora bien, según surge del certificado de defunción glosado a fs. 72 que con fecha 2 de abril de 2009 se produjo el deceso del pensionado, sin que se hubiera descontado suma alguna hasta dicha fecha;

Que motiva la presente intervención, la circunstancia de restar un saldo deudor a la fecha de fallecimiento del pensionado a favor de este IPS pendiente de recupero, que asciende a la suma de \$ 3.137,48;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 2 de noviembre, según consta en el Acta N° 3074;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley n° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Declarar legítimo el saldo deudor a favor de este Instituto de Previsión Social, el cual asciende a la suma de \$3.137,48.-

ARTÍCULO 2º. Dar intervención al Área Edictos, para que por su intermedio y en virtud de desconocerse la existencia de herederos del causante, se notifique el saldo deudor por edictos, con la debida intimación de pago.-

ARTÍCULO 3º. Registrar. Pasen las presentes actuaciones al Dpto. Técnico-Administrativo –Sector Edictos-, para su publicación. Hecho, a la Dirección de Recaudación y Fiscalización –Sector Gestión y Recupero de Deuda-. Cumplido, seguir con su trámite como por derecho corresponda. Oportunamente archivar.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 14.603 / dic. 22 v. dic. 28

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2918-056486-95 GALOTTO JOSÉ MARÍA s/Suc., la Resolución N° 713149 de fecha 26 de octubre de 2011.

VISTO el expediente N° 2918-56486-95 iniciado por la ex beneficiaria de pensión Amanda Victoria Mayorano y

CONSIDERANDO:

Que analizado el caso surge que por atento el fallecimiento de la señora Mayorana - 8/09/2007-, resta a recuperar un saldo de \$ 4.150,99; conforme surge de fs. 93 lo que impone intimar a los derecho habientes mediante el procedimiento edictal para que paguen dicho saldo que se debe declarar legítimo; ello en un plazo perentorio de cinco días bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales en pos de su recupero;

Que a fs. 94 luce dictamen coincidente con la postura aquí asumida;

Que el presente fue tratado por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 26 de octubre de 2011, según consta en el Acta n° 3073;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el art. 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Declarar legítimo el saldo de cargo deudor por la suma de \$ 4.150,99 (conforme surge de fs. 93) y notificar mediante Edictos a los derecho habientes para que paguen dicha suma; en un término perentorio de cinco días; ello bajo apercibimiento de iniciar la vía judicial idónea dando intervención a la Fiscalía de Estado previa confección de Título Ejecutivo.

ARTÍCULO 2º. Disponer que, en su caso, deberán promoverse las acciones judiciales para el recupero de lo debido; mediante el procedimiento del Título Ejecutivo. En el caso, dar intervención a la Subsecretaría de Ejecuciones de Créditos Fiscales y Tributarios de la Fiscalía de Estado.

ARTÍCULO 3º. Registrar. Pasar al Dpto Técnico Administrativo -Sector Edictos- y, oportunamente, al Sector Gestión y Recupero de Deudas para que tome la intervención que hace a su competencia. Cumplido, seguir con el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 14.604 / dic. 22 v. dic. 28

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-161396-10 OBRAS SANITARIAS GENERAL PUEYRRREDÓN s/Suc., la Resolución N° 686758 de fecha 11 de agosto de 2010.

VISTO el expediente n° 21557-161396/10 iniciado en virtud de la problemática planteada en torno a la liquidación de los haberes previsionales de los agentes pertenecientes a Obras Sanitarias de la Comuna de General Pueyrredón, lo que acarrió sus consecuencias para los beneficiarios acogidos a la pasividad y

CONSIDERANDO:

Que se ha verificado que en el mes de abril del año 2010 se liquidaron incorrectamente los haberes de los beneficiarios de Obras Sanitarias de General Pueyrredón, a raíz de un cambio de cálculo en la “Bonificación por Estructura” para los Agrupamientos Administrativo y Conducción. En el caso del Agrupamiento Administrativo correspondía aplicarlo sólo a la clase XX, y por error se hizo extensivo también a la clase XV;

Que es por ello que deviene procedente el cálculo del cargo deudor correspondiente desde el 01/07/2008 y hasta la fecha de alta correcta operada en el mes de mayo de 2010;

Que por aplicación de la doctrina establecida por la Excm. Suprema Corte de Justicia de la Pcia. de Bs. As., es criterio sentado que el ejercicio oficioso de la potestad

de anulación o modificación administrativa de un haber determinado por error, no admite la inmediata o "automática" adecuación de las prestaciones, sino que debe dictarse un acto administrativo a través del cual se declare la existencia y alcance del error, y en su caso, se individualice la norma que habilitó la revocación o modificación del haber y la formulación del respectivo cargo deudor.- Ello así a fin que el administrado pueda ejercer el contralor de legitimidad de la extinción o el reajuste que sufre en su haber y del monto que se imputa como deuda;

Que este Organismo aplica el principio de movilidad de las prestaciones previsionales que consagra el art. 50 del Decreto Ley 9.650/801 T.O.600/94, que compete al Instituto de Previsión Social a actualizar de oficio los beneficios que otorga en base a las variaciones que sufran las remuneraciones que perciben los agentes activos;

Que a fs. 4 se dictaminó declarar procedentes los cargos deudores;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 11 de agosto de 2010, según consta en el Acta N° 3010;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley n° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar procedente la imposición de los cargos deudores que resultan del Anexo que luce a fs. 2 que se declara como Anexo a la presente y afectar dichos importes de las prestaciones que perciben los beneficiarios hasta el 10% de su monto en los términos de la Resolución n° 6/98 del Honorable Directorio hasta la cancelación total de la deuda que mantienen con este Organismo y notificándose el acto administrativo a los mismos en sus domicilios reales.

ARTÍCULO 2°. Registrar. Pasar a la Dirección de Determinación y Liquidación de Haberes y la Dirección de Computación y Organización deben tomar la intervención de su competencia.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 14.605 / dic. 22 v. dic. 28

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-161398-10 OBRAS SANITARIAS GRAL. PUEYRRÉDON, la Resolución N° 686757 de fecha 11 de agosto de 2010.

VISTO el expediente n° 21557-161398/10 iniciado en virtud de la problemática planteada en torno a la liquidación de los haberes previsionales de los agentes pertenecientes a Obras Sanitarias de la Comuna de General Pueyrredón, lo que acarreó sus consecuencias para los beneficiarios acogidos a la pasividad y

CONSIDERANDO:

Que se ha verificado que en el mes de mayo del año 2010 se liquidaron incorrectamente los haberes de los beneficiarios de Obras Sanitarias de General Pueyrredón, a raíz de un cambio de cálculo en la "Bonificación por Jornada", pero en el proceso utilizado también se incluyó la diferencia de la "Bonificación por Estructura" que ya se había abonado en el mes de abril de 2010;

Que es por ello que deviene procedente el cálculo del cargo deudor correspondiente desde el 01/05/2008 y hasta la fecha de alta correcta operada en el mes de junio de 2010;

Que por aplicación de la doctrina establecida por la Excm. Suprema Corte de Justicia de la Pcia. de Bs. As., es criterio sentado que el ejercicio oficioso de la potestad de anulación o modificación administrativa de un haber determinado por error, no admite la inmediata o "automática" adecuación de las prestaciones, sino que debe dictarse un acto administrativo a través del cual se declare la existencia y alcance del error, y en su caso, se individualice la norma que habilitó la revocación o modificación del haber y la formulación del respectivo cargo deudor.- Ello así a fin que el administrado pueda ejercer el contralor de legitimidad de la extinción o el reajuste que sufre en su haber y del monto que se imputa como deuda;

Que este Organismo aplica el principio de movilidad de las prestaciones previsionales que consagra el art. 50 del Decreto Ley 9650/801 T.O.600/94, que compete al Instituto de Previsión Social a actualizar de oficio los beneficios que otorga en base a las variaciones que sufran las remuneraciones que perciben los agentes activos;

Que a fs. 4 se dictaminó declarar procedentes los cargos deudores;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 11 de agosto de 2010, según consta en el Acta N° 3010;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley n° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar procedente la imposición de los cargos deudores que resultan del Anexo que luce a fs. 2 que se declara como Anexo a la presente y afectar dichos importes de las prestaciones que perciben los beneficiarios hasta el 10% de su monto en los términos de la Resolución n° 6/98 del Honorable Directorio hasta la cancelación total de la deuda que mantienen con este Organismo y notificándose el acto administrativo a los mismos en sus domicilios reales.

ARTÍCULO 2°. Registrar. Pasar a la Dirección de Determinación y Liquidación de Haberes y la Dirección de Computación y Organización deben tomar la intervención de su competencia.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 14.606 / dic. 22 v. dic. 28

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2337-27049-81 GUZMÁN EPIFANIO SATURNINO s/Suc., la Resolución N° 712889 de fecha 19 de octubre de 2011.

VISTO el expediente N° 2918-56486-95 iniciado por la ex beneficiaria de pensión Amanda Victoria Mayorano y

CONSIDERANDO:

Que analizado el caso surge que por atento el fallecimiento de la señora Mayorana - 8/09/2007-, resta a recuperar un saldo de \$ 4.150,99; conforme surge de fs. 93 lo que impone intimar a los derecho habientes mediante el procedimiento edictal para que paguen dicho saldo que se debe declarar legítimo; ello en un plazo perentorio de cinco días bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales en pos de su recupero;

Que a fs. 94 luce dictamen coincidente con la postura aquí asumida;

Que el presente fue tratado por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 19 de octubre, según consta en el Acta n° 3072;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el art. 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar legítimo el saldo de cargo deudor por la suma de \$ 4.150,99 (conforme surge de fs. 93) y notificar mediante Edictos a los derecho habientes para que paguen dicha suma; en un término perentorio de cinco días; ello bajo apercibimiento de iniciar la vía judicial idónea dando intervención a la Fiscalía de Estado previa confección de Título Ejecutivo.

ARTÍCULO 2°. Disponer que, en su caso, deberán promoverse las acciones judiciales para el recupero de lo debido; mediante el procedimiento del Título Ejecutivo. En el caso, dar intervención a la Subsecretaría de Ejecuciones de Créditos Fiscales y Tributarios de la Fiscalía de Estado.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Pasar al Dpto. Técnico Administrativo -Sector Edictos- y, oportunamente, al Sector Gestión y Recupero de Deudas para que tome la intervención que hace a su competencia. Cumplido, seguir con el trámite como por derecho correspondiente. Cumplido, archivar

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 14.607 / dic. 22 v. dic. 28

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2918-05018-92 VILLANI VIRGINIO s/Suc., la Resolución N° 714296 de fecha 16 de noviembre de 2011.

VISTO el expediente N° 21557-55355-06 iniciado por Silvia Irene Heredia, en razón de haberse detectado la percepción de haberes jubilatorios con posterioridad al fallecimiento del causante -Virgilio Villani-, siendo reconocida la autoría de la extracción por parte de la cónyuge -Silvia Irene Heredia-, titular de beneficio pensionario (ver fs. 13), y

CONSIDERANDO:

Que sobre el particular, habiéndose advertido durante el trámite pensionario que hubo percepción indebida de sumas liquidadas por este Organismo bajo las circunstancias señaladas, y que fuera asumida la situación irregular por parte de la cónyuge como ya se expresara; se entendió procedente dar intervención a las áreas técnicas competentes a tales fines. Resultando la suma de \$ 7.731,93;

Que a fs. 39 se dictaminó declarar legítima la deuda por haberes percibidos indebidamente;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 16 de noviembre 2011, según consta en el Acta N° 3076;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar legítima la deuda por haberes percibidos indebidamente que ascienden a la suma de \$7.731,93, la cual fue asumida por Silvia Irene Heredia.-

ARTÍCULO 2°. Notificar a los derecho-habiente/s sobre la deuda "ut-supra" mencionada, teniendo en cuenta que acaeció el deceso de la Sra. Heredia Silvia Irene (titular de pensión) e intimar a su pago dentro del plazo perentorio de 5 días; en el caso de no resultar viable, por ausencia de los derecho-habientes, deberán publicarse Edictos, dentro del marco formal y legal.-

ARTÍCULO 3°. Intimar bajo apercibimiento de iniciar este Organismo, en carácter de acreedor, las acciones legales por la vía judicial idónea para el recupero de las sumas adeudadas; dando previa intervención a Fiscalía de Estado para la confección del Título Ejecutivo correspondiente.-

ARTÍCULO 4°. Reverificar, a través del Departamento Tesorería, si se registran devoluciones a favor de la pensionada (fallecida 17-12-2007) -y de corresponder- imprimir el trámite de rigor para actuar en consecuencia.-

ARTÍCULO 5°. Registrar. Pasen las presentes actuaciones al Dpto. Técnico Administrativo -Sector Edictos-, para su publicación. Cumplido, en virtud de lo establecido

do en el punto 4 de la presente, enviar al Departamento Tesorería. Hecho, pasar a la Dirección de Recaudación y Fiscalización-Sector Gestión y Recupero de Deuda-. Cumplido, seguir con su trámite como por derecho corresponda.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 14.608 / dic. 22 v. dic. 28

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2803-58885-89 ISLAS JUAN CARLOS s/Suc., la Resolución N° 712291 de fecha 05 de octubre de 2011.

VISTO el expediente N° 21557-38804/06 iniciado por María Montagna De Angelis de Islas en virtud de haberse detectado extracción de fondos con posterioridad al fallecimiento del ex jubilado Juan Carlos Islas y

CONSIDERANDO:

Que analizado el caso surge que el 24-02-2006 fallece el señor Islas jubilado de este Organismo. Así a fs. 47 y 48 se detecta extracciones indebidas de fondos de la jubilación y, ante la ausencia de manifestación por parte de la pensionada De Angelis y habida cuenta que nos encontraríamos ante la comisión de eventual delito "prima facie" de acción pública; corresponde dar intervención a la Dirección de Planificación y Control de Gestión a fin de que proceda a incoar la denuncia penal ante la Justicia con la finalidad de determinarse la comisión y autoría del eventual delito;

Que a fs. 50 luce dictamen coincidente con la postura aquí asumida;

Que habida cuenta no haberse podido notificar a la titular -fs. 35/41- deberá instarse el procedimiento edictal para la notificación de la presente;

Que el presente fue tratado por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 5 de octubre de 2011, según consta en el Acta n° 3070

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el art. 7 de la Ley N° 8.587

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar intervención a la Dirección de Planificación y Control de Gestión a fin de que proceda a incoar la denuncia penal ante la Justicia con la finalidad de determinarse la comisión y autoría del eventual delito; conforme lo expuesto precedentemente. Notificar a María Montagna De Angelis de Islas para que produzca el descargo y/o manifieste lo que estime conducente a su interés.

ARTÍCULO 2°. Registrar. Notificar mediante Edictos -por intermedio del Dpto. Técnico Administrativo-. Cumplido, girar a la Dirección de Planificación y Control de Gestión atento art. 1°. Cumplido, archivar.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 14.609 / dic. 22 v. dic. 28

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2918-84583-76 LEIVA IGNACIO SIMÓN s/Suc., la Resolución N° 713813 de fecha 09 de noviembre de 2011.

VISTO el expediente N° 2918-84583-76 iniciado por la ex beneficiario Ignacio Simón Leiva y

CONSIDERANDO:

Que analizado el caso surge que por atento el fallecimiento del titular con fecha 29-08-06, resta a recuperar un saldo de \$ 6.727,21 (surgido de lo que resta pagar de lo determinado por Resolución de fecha 12-12-77; también ver fs. 76); saldo que surge de lo actuado a fs. 89. Ello impone intimar a los derecho habientes del fallecido beneficiario mediante el procedimiento edictal para que paguen dicho saldo que se debe declarar legítimo; ello en un plazo perentorio de cinco días bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales en pos de su recupero;

Que a fs. 90 luce dictamen coincidente con la postura aquí asumida;

Que el presente fue tratado por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 09 de noviembre de 2011, según consta en el Acta n° 3075;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el art. 7° de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar legítimo el saldo de cargo deudor por la suma de \$ 6.727,21 (conforme surge de fs. 89) y notificar mediante Edictos a los derecho habientes para que paguen dicha suma; en un término perentorio de cinco días; ello bajo apercibimiento de iniciar la vía judicial idónea dando intervención a la Fiscalía de Estado previa confección de Título Ejecutivo.

ARTÍCULO 2°. Disponer que, en su caso, deberán promoverse las acciones judiciales para el recupero de lo debido; mediante el procedimiento del Título Ejecutivo. En el caso, dar intervención a la Subsecretaría de Ejecuciones de Créditos Fiscales y Tributarios de la Fiscalía de Estado.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Pasar al Dpto. Técnico Administrativo -Sector Edictos- y, oportunamente, al Sector Gestión y Recupero de Deudas para que tome la intervención que hace a su competencia. Cumplido, seguir con el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 14.610 / dic. 22 v. dic. 28

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-164457-10 MUNICIPALIDAD DE JUNÍN, la Resolución N° 687569 de fecha 25 de agosto de 2011.

VISTO el expediente n° 21557-164457/10 iniciado en virtud de la problemática planteada en torno a la liquidación de los haberes previsionales de los agentes activos de la Municipalidad de Junín, lo que acarreo sus consecuencias para los beneficiarios acogidos a la pasividad y

CONSIDERANDO:

Que se ha verificado al recibir la documentación de la Comuna aludida que a los beneficiarios que se desempeñaban como jornalizados se les liquidaba la bonificación por antigüedad en forma errónea, ya que para dicho agrupamiento no corresponde su consideración. Asimismo se detectó que el cargo de Director General venía percibiendo un haber superior al correspondiente;

Que es por ello que deviene procedente el cálculo del cargo deudor correspondiente desde el 01/05/2010 y hasta la fecha de alta correcta operada en el mes de julio de 2010;

Que por aplicación de la doctrina establecida por la Excm. Suprema Corte de Justicia de la Pcia. de Bs. As., es criterio sentado que el ejercicio oficioso de la potestad de anulación o modificación administrativa de un haber determinado por error, no admite la inmediata o "automática" adecuación de las prestaciones, sino que debe dictarse un acto administrativo a través del cual se declare la existencia y alcance del error, y en su caso, se individualice la norma que habilitó la revocación o modificación del haber y la formulación del respectivo cargo deudor.- Ello así a fin que el administrado pueda ejercer el contralor de legitimidad de la extinción o el reajuste que sufre en su haber y del monto que se imputa como deuda;

Que este Organismo aplica el principio de movilidad de las prestaciones previsionales que consagra el art. 50 del Decreto Ley 9650/801 T.O. 600/94, que compete al Instituto de Previsión Social a actualizar de oficio los beneficios que otorga en base a la variaciones que sufran las remuneraciones que perciben los agentes activos;

Que a fs. 4 se dictaminó declarar procedentes los cargos deudores;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 25/08/10, según consta en el Acta N° 3012;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley n° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar procedente la imposición de los cargos deudores que resultan del Anexo que luce a fs. 2 que se declara como Anexo a la presente y afectar dichos importes de las prestaciones que perciben los beneficiarios hasta el 10% de su monto en los términos de la Resolución n° 6/98 del Honorable Directorio hasta la cancelación total de la deuda que mantienen con este Organismo y notificándose el acto administrativo a los mismos en sus domicilios reales.

ARTÍCULO 2°. Registrar. Pasar a la Dirección de Determinación y Liquidación de Haberes y la Dirección de Computación y Organización deben tomar la intervención de su competencia.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 14.611 / dic. 22 v. dic. 28

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2918-36891-94 ORPIANESI ALICIA ESTHER s/Suc., la Resolución N° 712884 de fecha 19 de octubre de 2011.

VISTO, el expediente n° 2918-36891/94 iniciado por la hoy fallecida Alicia Esther Orpianesi y el cargo deudor formulado, la consecuente afectación para su recupero conforme Resolución de fecha 27-09-07 y

CONSIDERANDO:

Que del análisis del caso surge que de lo actuado a fs. 32/33 se ha practicado cargo deudor y atento el fallecimiento de la beneficiaria con fecha 2-06-2003 (fs. 49) y lo decido por acto de fecha 27-09-07, el cargo deudor por la suma de \$ 7.168,22 se encuentra impago. En tal virtud, corresponde instar el recupero de lo debido e intimar a los herederos del mismo en tal sentido;

Que a fs. 54 obra dictamen coincidente;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Organismo en fecha 19 de octubre, según consta en el Acta N° 3072;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el art. 7 de la Ley n° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Intimar a los derecho habientes de Manuel Miguel Padilla a fin de que propongan forma de pago respecto a la suma debida por la causante que asciende a la cantidad de pesos siete mil ciento sesenta y ocho con veintidós centavos (\$ 7.168,22); ello dentro de los cinco días de notificada la presente y, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales que, por derecho, correspondan contra el acervo sucesorio.

ARTÍCULO 2°. Notificar la presente mediante Edictos que posibilite la debida notificación y habilitación en su caso para la confección de Título Ejecutivo. En este caso, derivar los autos a la División Adecuaciones y Altas Dpto Determinación de Haberes de la Dcc. de Determinación y Liquidación de Haberes. Dar intervención en su oportunidad a la Fiscalía de Estado (Subsecretaría de Créditos Fiscales y Tributarios).

ARTÍCULO 3°. Registrar. Pasar al Departamento Técnico Administrativo Sector Edictos. Cumplido, seguir con el trámite como por derecho corresponda. Cumplido girar al Sector Gestión y Recupero de Deudas. Hecho, archivar.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 14.612 / dic. 22 v. dic. 28

Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-011619-05 PALAZON NORMA s/Suc., la Resolución N° 713177 de fecha 26 de octubre de 2011.

VISTO el expediente N° 21557-11619-05, iniciado por el hoy fallecido pensionado Juan Carlos Quintana, lo dispuesto por acto administrativo N° 698.244 de fecha 23-02-11, aprobado por Acta N° 3038, y lo normado en el art. 115 del Decreto Ley N° 7647/70 y

CONSIDERANDO:

Que en esta instancia se advierte que, en el acto administrativo citado se ha cometido un error involuntario, tanto en la consignación de la fecha de fallecimiento del ex pensionado siendo la correcta el 31 de mayo de 2009 y no, como erróneamente se consignara 02-06-2009;

Que en lo demás que se ha decidido corresponde ratificarlo en todos sus términos por resultar ajustado a derecho. Sin perjuicio de ello, y habida cuenta la infructuosa notificación (ver fs. 76/78) se amerita siga el trámite de notificación edictal; intimar de pago a los derecho habientes y habilitar el trámite del Título Ejecutivo;

Que en este orden de ideas corresponde modificar el yerro cometido y dictar acto conforme a derecho;

Que el presente fue tratado por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 26 de octubre; según consta en el Acta N° 3073;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el art. 7° de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Modificar, en orden a lo normado por el art. 115 del Decreto Ley 7647/70, el acto administrativo N° 698.244 de fecha 23-02-11, aprobado por Acta N° 3038, y dejar establecido que la fecha de fallecimiento del señor Juan Carlos Quintana es 31-05-2009.

ARTÍCULO 2°. Intimar a los derecho habientes el pago de la deuda (\$ 820,06) mediante Edictos y habilitar la confección de Título Ejecutivo (arts. 1,2 y 3 del acto administrativo de fecha 23-02-11).

ARTÍCULO 3°. Registrar. Pasar al Sector Edictos del Dpto. Técnico Adm. y cumplido, de corresponder, girar al Dpto. Liquidación y Pago de Haberes (T. Ejec). Hecho, seguir con el trámite como por derecho corresponda. Hecho, archivar.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 14.613 / dic. 22 v. dic. 28

MC NALLY Y CÍA. S.R.L.

POR 5 DÍAS - Cambio de Razón Social. Casa Eduardo de Mc Nally Félix Eduardo CUIT N° 20-04664575-9 ubicado en la calle 19 de Marzo 252/253 de Ciudad de Zárate, a Mc Nally y Cía. S.R.L. CUIT N° 30-71163175-1, del rubro de venta de iluminación y materiales eléctricos. Elizabeth Mc Nally. Contadora Pública.

Z-C. 83.845 / dic. 22 v. dic. 28

M.C. REPUESTOS S.R.L.

POR 5 DÍAS - Ituzaingó, diciembre 12 de 2011, Javier Edgardo Martínez, Abogado, inscripto bajo el Tomo X Folio 674 del C.A.M. Comunica que la Sociedad M.C. Repuestos S.R.L. pasa a llamarse Manuel Costa Repuestos S.R.L. Teniendo por objeto realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: la importación, exportación, distribución, locación y fabricación, en todas sus etapas de repuestos y/o artículos para la industria automotriz, la citada sociedad funcionará en la avenida Ratti 1343 de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo. Javier E. Martínez. Abogado.

Mn. 160.804 / dic. 22 v. dic. 28

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza por el término de 15 (quince) días a partir del día de la última publicación del presente a los Sres. FRANCESCO SANTA y MAURICIO CEI, para que ejerciten el derecho de defensa respecto de la determinación de oficio iniciada por Disposición N° 1213/11 de fecha 15 de agosto de 2011, dictada en el expediente 2403-2476/07, caratulado "Solicitud presentada por la empresa Camuzzi Gas Pampeana para la autorización a la exención del Art. 5° Inc. "C" de la Ley 8.474 a varias localidades" (Art. 21 del Código Fiscal - Ley 10.397 y sus modificatorias T.O.R.M.E. N° 39/11). El mencionado expediente se encuentra a disposición de los interesados en la sede de la Dirección Provincial de Energía, calle 55 N° 629 de la ciudad de La Plata, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 15.00. Néstor Callegari, Director Provincial de Energía. Diciembre de 2011.

C.C. 14.582 / dic. 22 v. dic. 28

SYNTICO S.A.

POR 3 DÍAS - Art. 10 Ley 19.550. Por Acta del 30/10/2011 y con la presencia de la totalidad de los socios se aprueba la transformación y Balance especial de Transformación de fecha 30/9/2011 de "Syntico S.R.L." a "Syntico S.A." Socios: Luis Gastón Gover, arg., 27/6/1982, DNI 29.558.537, soltero, empresario, dom. 531 n° 3356 de La Plata, y Juan Pablo Calcagni, arg., 30/10/1977, DNI 26.029.467, soltero, empresario, dom. 50 N° 675 Piso 8° "D" de La Plata. Instrumento: 7/12/2011; Denominación "Syntico S.A."; Domicilio: calle 12 N° 745 Piso 1° "E" de La Plata, Pcia. Bs. As.; Objeto: a) Industrial: fabricación, industrialización, elaboración, fraccionamiento y/o envasado de productos e insumos de las industrias de electrónica, comunicaciones y telecomunicaciones, informática, sistemas transporte inteligente, señalización vertical y luminosa para control tránsito, iluminación, seguridad vial, estacionamiento vehicular. Explotación, producción, industrialización, recolección, recuperación, destilación, fraccionamiento, almacenamiento, distribución, trueque, comercialización y o disposición final de combustibles minerales en gral., biocombustibles, y productos derivados del petróleo. b) Constructora: Construcción, armado, fabricación, mantenimiento de montajes industriales, hidráulicos, mecánicos, civiles, eléctricos, electromecánicos y electrónicos. c) Servicios: Planificación, ejecución y dirección técnica de trabajos de geología, hidrogeología, minería, petróleo, planeamiento urbano y rural, saneamiento, ambientales y geotecnia. Tratamientos de contaminantes, ambientales y efluentes industriales o sanitarios, de higiene, seguridad e ingeniería laboral. Servicios de auditoría y estados de situación, seguridad o dictámenes dados en procedimientos periciales, arbitrarios o mediación. Prestación de servicios de asesoramiento, consultaría integral empresarial; realización de estudios de mercado y de factibilidad económica, comercial y financiera, asesoramiento de estrategias y seguimiento de control en todo lo relacionado con capacitación de recursos humanos y técnicas de desarrollo; evaluación de proyectos de inversión. Ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras ingeniería y/o arquitectura. Servicios de comunicación y publicidad en vía pública. Creación, producción, asesoramiento, dirección y emisión de programas. d) Comercialización, compraventa, importación y exportación, representaciones comerciales, técnicas, prestaciones de servicios, distribuciones, comisiones y consignaciones relacionados con productos de agricultura, ganadería, cueros, tejidos, telas, textiles, plásticos, cosméticos y perfumería, electrónicos, software. Transporte de bienes, terrestre, marítimo y fluvial, líeas nacionales e internacionales, locación vehículos. Prestación de servicios de manipulación, consolidación y/o desconsolidación de cargas, descarga, logística y distribución, depósito y estibaje, e) Adquirir, arrendar o administrar bienes raíces, realizar loteos y fraccionamientos de inmuebles. f) Financiera: mediante préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo, negociación de títulos, acciones, debentures, valores mobiliarios, papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 y toda clase que requieran en concurso público. La sociedad podrá celebrar contratos de fideicomiso como agente fiduciario o fideicomisario de acuerdo a la Ley 24.441. g) Explotación directa o indirecta, de establecimientos de propiedad de la sociedad o de terceras personas, agrícolas, ganaderos, frutícolas, forestales, granja, apícolas, tambos, cabañas y haras, cría, invención, mestización, venta, cruce de ganado y hacienda, siembra y cosecha de granos, forrajes, legumbres, hortalizas y vegetales, cultivos, plantaciones, forestaciones y reforestaciones, estancias, potreros, bosques, montes y compra, venta, permuta, locación, transporte, depósito consignación y cualquier otra, operación sobre esos bienes y productos. Para la prosecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan, contratar con el Estado Nacional, Estados Provinciales y Municipales, sus organismos y dependencias, intervenir en licitaciones públicas o privadas, concursos de precios y compras directas, como proveedor estable o especial del Estado o cualquiera de sus dependencias. Importar y Exportar mercaderías, materias primas, y elementos incluidos en Nomenclador Arancelario Aduanero, para uso propio o para cumplir los demás objetivos.-Plazo: 99 años desde inscripción; Capital: \$ 100.000; Acc. Ord. Nom. no endosables.- Directorio: mín. 1 máx. 3 Directores Titulares e igual suplentes. Presidente: Luis Gastón Gover. Dir. Suplente: Juan Pablo Calcagni por 3 ejerc.; Fiscalización: Art. 55 y 284 Ley 19.550; Cierre ejercicio: 28/2 cada año. Fdo. Esc. Alejandra N. Aramburu de Tenti.

L.P. 117.752 / dic. 22 v. dic. 26

Provincia de Buenos Aires
UNIDAD DE COORDINACIÓN CON ORGANISMOS
MULTILATERALES DE CRÉDITO

POR 3 DÍAS - Selección de Consultores por Prestatarios del Banco Mundial. Invitación a presentar expresiones de interés. Prórroga.

Nombre del país: Argentina.

Nombre del proyecto: Programa de Desarrollo de la Inversión Sustentable en Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires.

Servicios de consultoría
Préstamos: BIRF 7268-AR
Expresiones de Interés

La Provincia de Buenos Aires ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), y se propone utilizar una parte de los fondos para los contratos de servicios de consultoría que a continuación se detallan.

El servicio comprende la ejecución del siguiente estudio:

- "Estudios especiales para fortalecer el Diseño Metodológico y la puesta en funcionamiento del Sistema Provincial de Inversiones Públicas"

Las expresiones de interés deberán ser recibidas en la dirección indicada a continuación, a más tardar el 13 de enero de 2012 a las 12 hs.

Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.

Dirección: Calle 45 entre 7 y 8. Tercer piso, Oficina 310, Corredor Azul. Ministerio de Economía. La Plata, Código Postal 1900, Provincia de Buenos Aires, Argentina.

Atención: Lic. Ramiro Ruiz del Castillo. Tel.: 54-0221-429-4576/4732. Fax: 54-0221-429-4638. Correo electrónico: uco_dpoi@ec.gba.gov.ar. Correo Electrónico: uco_dpoi@gmail.com

Portal: <http://www.ec.gba.gov.ar/UCO/index.php>

Ramiro Ruiz del Castillo. Director Provincial de Organismos Internacionales.

C.C. 14.787 / dic. 23 v. dic. 27

MUNICIPALIDAD DE CORONEL DORREGO

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Coronel Dorrego, ante la imposibilidad de notificar en los domicilios denunciados, intima por el término de (10) días a los contribuyentes o a quienes resulten propietarios de los inmuebles que se detallan a abonar la deuda que mantienen con esta Municipalidad en concepto de tasa por Red Vial hasta la cuota 6° del año 2006 sin relevar ni eximir deudas posteriores, considérese para los contribuyentes morosos de las tasas que la presente intimación, citación y emplazamiento interrumpe el término de prescripción fijado por el artículo 278 y 278 bis de la Ley 12.076.

1-10-29-32-34-62-67-72-79-91-144-157-164-183-188-233-250-254-258-264-295-313-338-344-372-373-395-418-431-467-474-499-518-524-592-609-618-621-683-684-685-694-716-718-719-720-731-735-742-748-751-772-800-870-913-922-930-945-979-982-983-1004-1012-1029-1033-1034-1066-1092-1117-1120-1121-1128-1225-1233-1311-1333-1378-1416-1461-1485-1542-1573-1677-1685-1695-1738-1771-1773-1959-1964-1971-1977-2054-2078-2112-2118-2137-2281-2319-2387-2498-2605-2771-2781-2783-2864-2894-3053-3054-3098-3102-3223-3263-3338-3340-3346-3390-3392-3417-3429-3434-3447-3456-3457-3477-3488-3519-3520-3536-3551-3565-3569-4586-4593-4661-4718-4750-4751-4767-4852-4901-4903-4904-5014-5016-5044-5045-5046-5047-5048-5081-5118-5141-5244-5261-5262-5414-5546-5728-5729-5737-5741-6231-6237-6260-6268-6358-6459-6764-7054-9604-9607-9608-9612-9614-9616-9618-9619-9624-9625-9634-9640-9644-9645-9650-9652-9653-9655-9656-9657-9658-9659-9660-9661-9662-9664-9665-9666-9667-9668-9669-9670-9671-9673-9674-9675-9676-9677-9678-9679-9680-9681-9682-9683-9684-9685-9686-9687-9688-9694-9695-9701-9702-9706-9707-9708-9709-9710-9711-9712-9713-9714-9715-9716-9717-9718-9719-9721-9722-9725-9726-9727-9732-9733-9736-9737-9741-9742-9743-9747-9749-9750-9751-9752-9766-9767-9768-9769-9770-9771-9772-9773-9774-9775-9776-9777-9778-9779-9780-9781-9782-9783-9784-9785-9786-9787-9788-9789-9790-9791-9793-9794-9795-9796-9801-9802-9803-9805-9809-9811-9812-9813-9814-9815-9816-9818-9819-9820-9822-9823-9824-9825-9827-9828-9829-9830-9837-9838-9839-9840-9841-9842-9846-9847-9848-9850-9851-9854-9857-9865-9866-9868-9869-9870-9871-9873-9874-9875-9876-9877-9878-9879-9884-9886-9893-9894-9895-9896-9904-9905-9906-9907-9915-9916-9921-9922-9923-9924-9925-9926-9927-9928-9932-9933-9934-9935-9939-9940-9941-9942-9943-9944-9945-9946-9947-9964-9965-9966-9968-9969-9970-9971-9972-9976-9980-9988-10016-10022-10165-10180-10185-10312-11286-12830-12831-12836-12837-12841-12842-12843-12844-12867-12868-12879-12897-12901-12913-12931-12940-12941-12942-12943-13011-13012-13013-13014-13017-13018-13024-13025-13029-13031-13032-13037-13041-13046-13071-13078-13090-13091-13100-13110-13128-13129-13130-13131-13132-13134-13135-13136-13137-13139-13140-13141-13142-13143-13144-13145-13160-14590-14591-14592-14604-14605-14606-14607-14608-14609-14610-14611-14612-14613-14618-14619-14624-14630-14631-14632-14633-14644-14645-14650-14651-14652-14654-14655-14656-14657-14663-14664-14665-14671-14672-14673-14674-14675-14676-14677-14678-14680-14681-14682-14683-14684-14685-14687-14688-14689-14690-14691-14692-14693-14694-14707-14715-14724-14725-14730-14731-14732-14733-14734-14735-14736-14745-14746-14747-14748-14749:14750-14756-14757-14758-14759-14760-14761-14762-14763-14778-14856-14857-14868-14869-14870-14871-14888-14889-14890-14891-14892-14893-14898-14899-14900-14901-14902-14903-14904-14909-14910-14911-14914-14915-14916-14917-14919-14920-14921-14922-14923-14924-14925-14926-14927-14928-14929-14930-14931-14932-14933-14935-14936-14937-14938-14939-14940-14941-14942-14943-14944-14945-14946-14947-14948-14949-14950-14951-14952-14953-14954-14973-14978-14979-14980-14981-14984-14999-15000-15001-15002-15003-15004-15005-15006-15007-15010-15019-15021-15045-15067-15072-15073-15074-15075-15076-15077-15078-15080-15081-15084-15085-15086-15087-15090-15091-15092-15093-15099-15100-15101-15115-15116-15120-15121-15125-15126-15134-15135-15275-15285-15286-15287-15288-15289-15290-15296-15297-15298-15299-15300-15301-15306-15307-15308-15309-15310-15311-15323-15328-15329-15330-15365-15366-15387-15388-15394-15395-15404-15405-15406-15411-15412-15416-15417-15424-15429-15436-15437-15440-15441-15442-15443-15444-15445-15446-15447-15448-15449-15450-15451-15452-15453-15454-15455-15470-15525-15526-15531-15532-15637-15638-15643-15644-15649-15650-15651-15652-15653-15654-15655-15656-15657-15658-15659-15660-15661-15662-15663-15664-15665-15666-15667-15678-15679-15680-15689-15690-15691-15692-15702-15707-15708-15709-15713-15714-15715-15716-15717-15718-15719-15720-15721-15722-15723-15724-15725-15726-15727-15728-15731-15732-17775-21267-22004-22009-22010-22011-22012-24442-24568-24675-24726-24766-24840-24849-24859-24860-24863-24864-24868-24873-25107-25167-25168-25169-25170-25171-25172-25173-25174-

25178-25208-25209-25212-25442-25475-25476-25481-25665-25680-25693-25703-25734-25749-25971-25972-25973-25975-25980-26006-26012-26032-26082-26304-26330-26464-26465-26559-26566-26567-26570-26571-26572-26573-26574-26575-26582-26583-26586-26587-26588-26589-26590-26591-26592-26593-26594-26595-26602-26612-26639-26641-26648-26651-26658-26659-26681-28789-29015-29016-29051-29064-29533-29534-29535-29536-29537-29539-29580-29581-30874-30951-30961-31171-31273-31278-31297-31316-31318-31799-31812-31962-32137-32155-32221-32266-32324-32375-32385-32408-32688-32843-32912-32976-32985-33104-33310-33337-33345-33352-33364-33365-33387-33403-33556-33698-33886-33941-33963-34002-34136-34140-34141-34534-34811-34921-35282-35349-36116-36118-36642-36715-36814-37176-37348-37770-37899-37900-37901-37902-38164-38165-38166-38301-38324-38338-38411-38474-38475-38602-38649-38656-38658-38659-38673-38777-38795-38809-38865-38866-38868-38869-38870-38996-39105-39117-39145-39175-39217.

Mariana Merino. Directora de Hacienda. María Jimena Pérez Conti. Contadora Municipal.

C.C. 14.723 / dic. 23 v. dic. 27

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA LETRADA

POR 5 DÍAS - El Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Dirección General de Asesoría Letrada - División Seguridad Social-, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a las señoras STELLA MARIS RAMÍREZ D.N.I. 23.807.851 y MARÍA INÉS RAMÍREZ D.N.I. 25.487.238, según datos de fs. 99/100, para que comparezcan ante esta División Seguridad Social, sito en calle 51 e/ 2 y 3 de la ciudad de La Plata a efectos de notificarlas de la Resolución Ministerial 293, por el art. 1° se reservó la cuota parte que les correspondía hasta que se presenten a reclamarla, correspondiente al subsidio establecido en el art. 5° del Decreto Ley 9507/80 iniciado a raíz de la baja por incapacidad física del ex Sub Oficial Mayor Cantalicio Ramón Ramírez Legajo N° 70.717, que tramitara mediante expedientes N° 21.100-118.704/02 c/ 21.100 896.074/10. María Inés Chiolo. Subcomisario (Prof.). Directora de Servicios Técnicos Administrativos.

C.C. 14.727 / dic. 23 v. dic. 29

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS DIRECCIÓN DE GESTIÓN, CONTROL Y ESTADÍSTICA

POR 5 DÍAS - La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2516-5354/99, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: GIBAR S.A.C.I.I.F.C.Y.A, domiciliado en calle 25 de Mayo N° 489 de la Localidad de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Ganadería. Fiscalía de Estado, 02 de junio de 2009.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2516-06/96, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: ESTABLECIMIENTO CHAÑARCITO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA domiciliado en calle San Martín N° 385 de la Localidad de Chañar Ladeado (Prov. de Santa Fe), en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Ganadería. Fiscalía de Estado, 17 de junio de 2004.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2569-3143/02, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: MARTÍN OSVALDO ANÍBAL, D.N.I. 14.970.611, domiciliado en calle Dr. Banfi N° 249 América de la Localidad de Rivadavia, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 6 de noviembre de 2009.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2516-5856/99, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: DALPONTE CARLOS, D.N.I. 5.306.226, domiciliado en calle Av. Independencia s/N° de la Localidad de Mar Chiquita, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Ganadería. Fiscalía de Estado, 14 de septiembre de 2004.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2569-4342/02, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: PAYLUK S.R.L., domiciliado en calle Tucumán N° 31 de la Localidad de Chacabuco, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Ganadería. Fiscalía de Estado, 04 de junio de 2009.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2569-3556/02, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: TEDDYTO S.A., domiciliado en calle Ruta 88 Km 25 de la Localidad de Mar del Plata, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, Dirección Prov. de Ganadería. Fiscalía de Estado, 12 de junio de 2009.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2576-7367/06, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: CEJAS JOSÉ ALBERTO, D.N.I. 20.992.526, domiciliado en calle 114 e/17 y 19 bis de la Localidad de Balcarce, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 16 de julio de 2009.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2576-4272/02, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: ÁLVAREZ LEONARDO LUIS, D.N.I. 27.845.641, domiciliado en calle Ramos Mejía N 846 de la Localidad de

Lincoln, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 28 de agosto de 2009.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 22225-1338/07, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: PASOS ÉLIDA ARGENTINA, D.N.I.: 3.951.071, domiciliado en calle Sección Quintas de la Localidad de Las Flores, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 23 de noviembre de 2009.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 22225-754/07, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: VILLARREAL OSCAR RAMÓN, D.N.I.: 20.499.410, domiciliado en calle Dorrego N° 275 de la Localidad de Gral. Belgrano, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 6 de enero de 2010. Firmado Dr. Miguel Berri.

C.C. 14.726 / dic. 23 v. dic. 29

Transferencias

POR 5 DÍAS – La Plata. CARLOS GABRIEL BUSTAMANTE DNI 14.905.746 transfiere el 50 % del fondo de comercio con habilitación municipal el negocio de tapicería y confección de toldos "La Plata Toldos Sociedad de Hecho" CUIT: 30-66042156-0, sito en calle 57 N° 1257 de La Plata, al Sr. Sergio Daniel Gauna con DNI 17.082.462. Oposiciones de Ley en el domicilio indicado. Díaz Lilian Andrea, Contadora Pública.

L.P. 117.666 / dic. 20 v. dic. 26

POR 5 DÍAS – Matheu. La Sra. MÓNICA SILVINA BERNHARDT, con DNI 21.562.298, CUIT 27-21562298-9, transfiere fondo de comercio rubro zapatería y marroquinería ubicado en la calle San Martín 208, Matheu, Pdo. de Escobar, a la Sra. Marcela Norma Coll, con DNI 20.824.505, CUIT 27-20824505-3. Reclamos de ley en el domicilio.

Z-C. 83.844 / dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS – Garín. El Sr. JOSÉ EMILIANO HEREÑÚ vende y transfiere fondo de comercio, libre de deuda y/o gravamen al Sr. José Cayetano Rodríguez, el negocio del ramo ciber-locutorio Telecom, sito en la calle Jujuy N° 207, B° Los Tulipanes de la Localidad de Garín, Partido de Escobar, Bs. As.

Z-C. 83.843 / dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS – Villa Bonich. Se avisa que MARÍA LUJÁN SANDOVAL vende a Diana Elizabeth Duarte el negocio de Despacho de pan. Elaboración de masas, facturas y Servicio de lunch, sito en la calle 125 - Av. Eva Perón N° 3701/3 de Villa Bonich, Partido de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires, libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en el mismo negocio.

S.M. 54.527 / dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS – Florencio Varela. DELIA ARCE, DNI 14.090.266 trasfiere su fondo de comercio Kiosco Venta Minorista anexo Venta artículos de Librería sito en Belgrano 4043 (ex 638) Florencio Varela a Norma Arce, DNI 17.588.357. Reclamos de Ley al domicilio indicado. Pablo E. dos Santos, Abogado.

L.P. 117.848 / dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS – Villa Tesei. El Sr. HURLINGHAM MASSA PABLO ALBERTO cede y transfiere local de venta de artículos para mascotas sito en la calle Kiernan N° 192, Localidad de Villa Tesei, Partido de Hurlingham, Prov. de Buenos Aires, a la Srta. Viviana Nélide Ruiz Díaz. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 160.815 / dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS – Claypole. HILDA NOEMÍ TARRIO, DNI 11.227.942, vende a Qun Zhang, DNI 94.014.405, fondo de comercio autoservicio minorista, sito en Rosa 6025, Claypole. Reclamos de Ley en el mismo.

L.Z. 50.796 / dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS – Ituzaingó. JOSÉ LUIS BARLOCCO cede a Pablo Ariel Barlocco Krujoski, el local de elaboración de pastas frescas sito en J. M. Paz 56 Ituzaingó, Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 160.817 / dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS – San Martín. El Sr. ANTONIONE, OSCAR JORGE DNI 4.753.422, cede y transfiere fondo de comercio, rubro Pinturería- Ferretería con domicilio en Calle Presidente Perón N° 6159, Localidad de Gral. San Martín, Prov. de Buenos Aires al Sr. Yopolo, Pablo Gabriel DNI 25.769.688, libre de deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

S.M. 54.541 / dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS – Pilar. Se avisa al comercio que la Sra. LORENA E LABOVSKY transfiere el fondo de comercio de reparación de calzado "suelas.com" sito en panamericana ramal Pilar km 54,5 Pilar, a la Sra. Verónica V. Paz Guerra. Reclamos de Ley en el mismo comercio.

S.I. 43.503 / dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS – Villa Maipú. MASAFRETS, MARÍA ISABEL avisa que transfiere negocio rubro "Perfumería y Artículos de Limpieza" sito en Calle 48-Estrada N° 2002 de Villa Maipú, Pdo. San Martín a Baric Masafrets, Víctor Gabriel, libre de deudas y/o gravámenes, reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 54.593 / dic. 26 v. dic. 30

POR 5 DÍAS – Pilar. NÚÑEZ FERNÁNDEZ MARÍA NATALIA DNI N° 24.851.384 vende, cede y transfiere fondo de comercio elaboración y venta de sándwiches, tortas y afines, sito en San Martín N° 528 de la ciudad de Pilar, Pcia. Bs. As. a Núñez Fernández Gustavo Germán, DNI N° 22.680.194. Reclamos de Ley en el mismo comercio.

S.M. 54.592 / dic. 26 v. dic. 30

POR 5 DÍAS – Haedo. La señora NORMA CIUTI comunica que transfiere fondo de comercio de Playa de estacionamiento ubicado en Av. Rivadavia 16.228/30, Cesio 253, Haedo, a Roque Domingo Simonetti. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 64.298 / dic. 26 v. dic. 30

POR 5 DÍAS – Zárate. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2° de la Ley 11.867 El Sr. DANIEL ALBER-

TO GUTIÉRREZ, DNI N° 22.739.168 domiciliado en calle Marimon 407 (2800) Zárate Buenos Aires. Anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de Néstor Miguel Ángel Fleitas DNI N° 29.556.830 domiciliado en Barrio Covepam III Casa 13 (2800) Zárate Buenos Aires. Destinado al rubro Motomensajería que gira bajo el nombre comercial "Urban Riders" ubicado en calle Marimon N° 407 (2800) Zárate Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo. Alejandro Amicone Precerutti, C.P.

L.P. 117.988 / dic. 26 v. dic. 30

POR 5 DÍAS – Castelar. MARÍA SOLEDAD FABRE VILA con DNI 26.737.449 transfiere a Mara Virginia Escandar con DNI 23.371.882, local minorista de Lencería sito en Inocencio Arias 2582 Castelar, partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 160.884 / dic. 26 v. dic. 30

POR 5 DÍAS – Ituzaingó. ALBERTO JOSÉ NIZ (transfiere) a Samanta Jimena Niz, venta indumentaria en general artículos textiles sito Martín Fierro 4421 Ituzaingó Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 160.877 / dic. 26 v. dic. 30

POR 5 DÍAS – Castelar. ANGÉLICA ELISA DÍAZ DE PEÑA cede a: Carlos Alejandro Peña Frutería; artículos de limpieza; carnicería; productos de granja; Despensa; comestibles; envasados; verdulería; lácteos; gas en garrafa; hasta 100 Kg.: sito en la calle Máximo Paz 955 Pdo. de Morón Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 160.918 / dic. 26 v. dic. 30

POR 5 DÍAS – Burzaco. Se avisa al comercio que FLORENCIA NOEMÍ FERREIRA, CUIT 27-33114829-1 transfiere fondo de comercio Agencia de Remis, a Omar Andrés Vera, CUIT 20-26071610-8, sito en Buenos Aires 381, Burzaco. Reclamos de Ley en el mismo comercio. Luengo Analía, C.P.

L.Z. 50.832 / dic. 26 v. dic. 30

POR 3 DÍAS – Lanús. La Sra. DANIELA ALEJANDRA MADERA con DNI 25.878.102, domiciliada en Marrapin 4100 de Remedios de Escalada, Provincia de Bs. As., vende y transfiere al Sr. Eduardo Hernán Filoni con DNI 21.738.376, domiciliado en Quirno Costa 1874 Remedios de Escalada Provincia de Bs. As. el Establecimiento dedicado a Educación Privada de Nivel Inicial de DIPREGEP N° 7311. inscripto en la Pcia. De Bs. As. bajo el nombre el Jardín de Infantes "Los Bajitos" ubicado en Machaín 3582 Partido de Lanús Pcia. de Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

L.Z. 50.876 / dic. 26 v. dic. 28

POR 5 DÍAS – Monte Grande. Cesión de parte indivisa. RODRÍGUEZ CLAUDIO SEBASTIÁN, DNI 24.838.132,

cede 500/0 indiviso del comercio de venta de Indumentaria Deportiva, sito en Mariano Acosta N° 35 de Monte Grande, a Gerard Ileana Carolina, DNI 27.279.218. Reclamos de ley en el mismo domicilio. Vituro Ricardo César, C.P.N.

L.Z. 50.905 / dic. 26 v. dic. 30

POR 5 DÍAS – Banfield. JUAN CARLOS DE TURRIS vende, cede y transfiere a favor de Leonardo Jorge Fernández, la farmacia que funciona en Larroque N° 1.317, Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, denominada Farmacia De Turrís, libre de pasivo y personal. Oposiciones de ley en el domicilio de la farmacia.

L.Z. 50.877/ dic. 26 v. dic. 30

POR 3 DÍAS – Pilar. Eleonora Barattini, con domicilio en Avenida Córdoba 1439 piso 4 de la Ciudad de Buenos Aires, comunica que, ALEJANDRO NICOLÁS TRULOS, por derecho propio y como único heredero de su madre María Esther Sarry, domiciliado en Honorio Pueyrredón 3402, Villa Rosa, Partido de Pilar, Pcia. de Buenos Aires, cede a título gratuito y transfiere a Instituto Modelo de Pilar S.A., con sede social en Avda. Ruiz Huidobro 3923, 10 piso, Dpto "A", de la Ciudad de Buenos Aires, la titularidad del establecimiento educativo "Instituto Modelo de Pilar" de nivel primario con curso preescolar, incorporado a la enseñanza oficial DIPREGEP N° 467, dedicado a la actividad educativa, que funciona en la calle Hipólito Irigoyen 757 de la localidad de Pilar, Provincia de Buenos Aires. Eleonora Barattini, Abogada.

C.F. 32.420 / dic. 26 v. dic. 28

POR 5 DÍAS - Florencio Varela. Transferencia de Fondo de Comercio. aviso: que los herederos de BASUALDO ROBERTO; NANCY BEATRIZ BASUALDO RODAS, DNI 92.332.673, ZUNILDA ESTER BASUALDO Y RODAS, DNI 20.364.483, ANDREA NOEMÍ BASUALDO Y RODAS DNI 24.288.128, todos con domicilio en calle Congreso 1476 de Florencio Varela, Buenos Aires, transfieren a Magdalena Rodas DNI 93.525.449 con domicilio en calle Congreso 1476 de Florencio Varela, el fondo de comercio rubro almacén anexo tres cabinas telefónicas, sito en calle Congreso 1476 de Florencio Varela, Buenos Aires, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de ley en el mismo domicilio del referido negocio, dentro del término legal. Carlos E. García, Abogado.

Qs. 90.789 / dic. 26 v. dic. 30

Convocatorias

CAJA DE JUBILACIONES, SUBSIDIOS Y PENSIONES DEL PERSONAL DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Elecciones
CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Aviso a los señores afiliados en actividad y afiliados jubilados y pensionados de la Caja de Jubilaciones, Subsidios y Pensiones del Personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

De acuerdo a lo establecido en la Ley 13.364 (Modif. Ley 13.873), se convoca a elecciones a efectos de integrar el Directorio de la Caja y Cuerpo de Fideicomisarios conforme a sus prescripciones, en reemplazo de las actuales autoridades, por el período de tres años comprendido entre el 16/09/2012 y el 15/09/2015.

Por tal motivo se procederá a la renovación de las mismas, a cuyo fin se invita a todos los afiliados en actividad y a los afiliados jubilados y pensionados, a participar en la designación de candidatos, en los términos de las disposiciones vigentes de la Ley 13.364 (Modif. Ley 13.873), arts. 4°, 5° y 15°, y el Reglamento General de Elecciones aprobado oportunamente.

Se ha fijado para el próximo día 3 de febrero de 2012 a las 13 hs., el vencimiento del plazo para la presentación de las listas de candidatos que deberán reunir las condiciones explicitadas en el artículo 5° de la Ley 13.364 (Modif. Ley 13.873) y deberán contar con el auspicio, como mínimo, de cien (100) afiliados.

El acto eleccionario se llevará a cabo el día 5 de marzo de 2012 en horario de 10 a 15 y se realizará en los locales de Casa Central (afiliados activos únicamente), Casa Matriz, Gerencias Departamentales y Sucursales del Banco de la Provincia de Buenos Aires y en la Sede Central de la Caja de Jubilaciones, Subsidios y Pensiones del Personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires - Av. Entre Ríos 624 Ciudad Autónoma de Bs. As. (Afiliados jubilados y pensionados que perciben sus haberes en Casa Central únicamente), con la verificación de las autoridades designadas y la fiscalización de las respectivas listas.

Se comunica que la Junta Escrutadora ha quedado compuesta por los siguientes afiliados:

Presidente: Rodríguez, Miguel Ángel (Af: N° 15.698/1).

Secretario: Fontanet, Fernando (Af: N° 22.359).

Vocales titulares: Matheu, ustavo Alberto (Af: N°26.275/7), Cahuepe, Adrián (Af: 22.259/3); De Rosa, Juan Manuel (Af: N° 18.760/7).

Vocales suplentes: Colpezon, Eduardo Javier (Af: N° 75.941); sus, Ricardo Alberto (Af: N° 22.922/9); Morano, Claudio (Af: N° 23.228/9); Rodogno, Osvaldo Eduardo (Af: N° 22.360/3); Ventoroso, Carlos Alfonso. (Af. N° 13.424/4).

Buenos Aires, 16 de noviembre de 2011. El Directorio. Marcelo A. Casanova, Vicepresidente. Carlos Alberto Bettaglio, Director Secretario.

C.F. 32.365 / dic. 20 v. dic. 26

DEBAC S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 12 de enero de 2012 a las 10 horas en calle Reynoso 478, General Pacheco, Partido de Tigre, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta que se levante. 2°) Consideración de la documentación prevista por el art. 234 inc. 1° Ley 19.550, ejercicio cerrado el 31 de julio de 2011. 3°) Razones de la convocatoria fuera de término. 4°) Consideración de la gestión y remuneración del Directorio. 5°) Elección de autoridades por vencimiento de mandato- Fijación del número de directores titulares y suplentes. 6°) Aumento de capital dentro del quintuplo. Para asistir a la asamblea los accionistas deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para su inscripción en el libro de asistencia. Daniel E. Benítez, Presidente.

S.I. 43.521 / dic. 21 v. dic. 27

APRILE & ASOCIADOS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de enero de 2012, en Blas Parera N° 2371 de Olivos Provincia de Buenos Aires a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de accionistas para firmar el acta. 2) Tratamiento de los balances correspondientes a los ejercicios cerrados al 30/11/08, al 30/11/09 y al 30/11/10; 2) Aprobación de la gestión de los Directores. 3) Fijación de honorarios correspondiente al Directorio; 4) Fijación del número de directores y la designación de éstos. Se hace saber que de no conformarse el quorum en la primer convocatoria, la asamblea se realizará a las 12:00 hs. en segunda convocatoria. Los accionistas deberán comunicar su asistencia con 3 días hábiles de anticipación como mínimo, ello en el domicilio antes indicado y en el horario de 11:00 a 17:00. La sociedad no se encuentra comprendida en las contempladas por el Art. 299 de la L.S.C. Héctor Osvaldo Aprile, Presidente.

C.C. 32.404 / dic. 21 v. dic. 27

OCEAN CLUB

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de socios para el día 21 de enero de 2012 a las 19:00 horas, en la Sede Social de Carlos Pellegrini 2743, de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°. Homenaje a los socios fallecidos.

2°. Lectura y aprobación del Acta de la última Asamblea.

3°. Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Cuentas de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos (Notas y Anexos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas) correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2011.

4°. Consideración de la cuota social.

5°. Elección de Autoridades, un Presidente y un Vicepresidente por cuatro años, ocho Vocales Titulares por cuatro años y tres Revisores de Cuentas por dos años.

6°. Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto en los Artículos Vigésimo Noveno y Trigésimo Tercero del Estatuto, la Asamblea se celebrará válidamente con la presencia de la mitad más uno de los Socios Activos, pero no reuniéndose ese número, transcurrida media hora de la señalada, la Asamblea funcionará válidamente con el número de Socios presentes. Isaac R. Molina, Presidente.

C.C. 117.936 / dic. 23 v. dic. 27

DEMISEC S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En la ciudad de Haedo a las 16 hs. del día 13 de diciembre de 2011 el directorio resolvió convocar a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 14 de enero de 2012 en el domicilio legal de Presidente Perón 2893 Haedo a las 16 y 17 hs. para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DÍA:

Ordinaria.

a) Elección de dos accionistas para la firma del acta.

b) Consideración de los Balances al 31/12/2008/, 31/12/2009 y 31/12/2010.

c) Elección de autoridades.

Extraordinaria.

a) Resolver sobre la continuidad o no de la actividad comercial del restaurant. Daniel Giardina, Presidente.

Mn. 160.906 / dic. 26 v. dic. 30

HARAS MARÍA ELENA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 21/01/2012 a las 11 hs. y en segunda convocatoria para el 21/01/2012 a las 12 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

1- Elección de dos accionistas para firmar el acta.

2- Consideración de las razones por la convocatoria fuera de término.

3- Aprobación de la gestión del directorio.

4- Consideración de los Estados Contables por el ejercicio finalizado el 30/09/2010. Destino de los resultados.

5- Elección del directorio que regirá el destino de la sociedad con mandato por los ejercicios 2011 a 2013.

6- Ratificación de las decisiones tomadas por la Asamblea General Ordinaria N° 8 del día 27/10/2007 punto del orden del día N° 6. En la Asamblea General Ordinaria N° 10 del 18/12/2009 punto del orden del día N° 4 y de la Asamblea General Extraordinaria N° 11 del 20/11/2010 punto del orden del día N° 3. Todas relacionadas a la designación de los directores a efectos de subsanar observaciones por su inscripción en DPPJ.

7- Tratamiento de incorporar al reglamento - Política de Alquileres.

Se recuerda a los Sres. accionistas que deberán cumplir con lo establecido en el art. 238 de la Ley 19.550, habilitándose los respectivos Registros en la Sede Social, en el horario de 18 a 22. Víctor Pascoll. Presidente. Starico Laura Graciela. Contadora Pública.

Mn. 160.919 / dic. 26 v. dic. 30

Colegiaciones

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial de Quilmes LEY N° 10.973

POR 1 DÍA – TOMÁS EDUARDO O'KEEGE, domiciliado en Mitre 491, Partido de Quilmes solicita su Inscripción en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, Dpto. Judicial Quilmes, oposiciones dentro de los quince días hábiles, en la calle H. Primo 277 de Quilmes. Graciela B. Leles, Secretaria General.

L.P. 118.021

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial de San Isidro LEY N° 10.973

POR 1 DÍA – IEZZI, ESTER HERMINIA, domiciliada en Bancalari 3901, B. Sta. Bárbara, Terrazas E20, Localidad Pacheco, Partido de Tigre, solicita Colegiación en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de San Isidro. Oposiciones dentro de los quince días hábiles en Rivadavia 573 – San Isidro. Norberto E. Amodeo, Secretario General.

S.I. 43.620

Sociedades

WAY S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Instrumento: 05/10/2011. 2) Socias posterior cesión Leticia Ester García 800 cuotas y María Andrea Meyer 200 cuotas. 3) Gerencia Leticia Ester García y María Andrea Meyer. 4) Reforma Art. 5°. Enrique Julio Medlam, Contador Público.

L.P. 117.231

TEAM WORK N.P.C. S.A.

POR 1 DÍA - 1) Asamblea 15/07/2011. 2) Elección Directorio: Presidente Carmen Calla y Director Suplente Horacio Antonio Piparo. Enrique Julio Medlam, Contador Público.

L.P. 117.532

GAVOE S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Alfredo Emir Adorno, argentino, 31/03/1967, DNI 18.476.869, casado, empresario, Calle 48 N° 532 y Gabriel Omar Garetto, argentino, 18/12/1974, comerciante, casado, DNI 23.724.960, Calle 5 esq. 28 N° 654, todos de Mercedes, Mercedes, PBA. 2) 23/11/2011. 3) Gavoe S.R.L. 4) Calle 5 N° 654, Mercedes, Mercedes, PBA. 5) Transporte: terrestre en general y en especial, carga mediante la explotación de vehículos propios o de terceros, o asociada a terceros, compra, venta, arriendo o subarriendo de colectivos, ómnibus y automotores en general, chasis, carrocería y sus implementos y accesorios; compra, venta y/o permuta y/o consignaciones, cubiertas y cámaras, motores, combustibles, lubricantes, así como productos y subproductos y mercaderías industrializadas o no, y en general cualquier otro tipo de artículos para vehículos automotores. Explotación por cuenta propia o de terceros del transporte de mercaderías generales, fletes, acarreo, encomiendas y equipajes y su distribución, almacenamiento, depósito, embalaje y guardamuebles, y dentro de esa actividad, la de comisionistas y representantes de toda operación afín; realizar el transporte de productos agropecuarios por cuenta propia o de terceros, en camiones de la sociedad o de terceros. Se excluyen comprendidas Ley Ent. Financieras. 6) 99 años, desde inscripción registral. 7) \$ 24.000. 8-1) Gerencia uno y cinco. Gerentes: Alfredo Emir Adorno y Gabriel Omar Garetto. 8-2): Prescinde. 9) Gerentes. 10) 31/12. Enrique Julio Medlam, Contador Público.

L.P. 117.533

ESTABLECIMIENTO SAN GUIDO DE SAN PEDRO S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: Escr. 394(18/10/011) por 99 años desde registro. Domicilio: Bvard. Sarmiento 124 ciudad, pdo. Campana. Socios: Carlos Mario Ruvolo, 58 años, DNI 10921531, comerciante, Graciela Mabel Lambiasi, 57 años, DNI 11624357, ama de casa, los 2 argentinos, casados domicilio Bvard. Sarmiento 124 de Campana. Objeto: Fabricar, comerciar, procesar alimentos. criar, distribuir, comerciar prods. de granja. Peladero, faenado, eviscerado. Procesar, enfriar animales. Agricolganadera. Cria/venta de todo tipo de ganado. Servicios al agro. Constructora. Inmobiliaria. Logística/servicio a las cargas. Representaciones, mandatos. Transportar cargas Importar, exportar. Financiera excepto operaciones Ley N° 21.526. Capital: \$ 12.000. Cierre Ejercicio: 30 junio. Administración: Directorio de 1 a 5 miembros titulares e igual o menor n° de suplentes a decisión asamblea. Mandato 3 ejercicios. Representación: Pte. Directorio o vice en su caso. Fiscalización: accionistas. Directorio: Pte.: Carlos Mario Ruvolo. Dir. Supl.: Graciela Mabel Lambiasi. Soc. no comprendida. Eduardo Gardella, Abogado.

L.P. 117.234

AGENCIA DE NOTICIAS NOVA S.A.

POR 1 DÍA - Por instrumento del 02/03/11 se constituyó Agencia de Noticias Nova S.A. Socios: Héctor Daniel Veloso, argentino, soltero, 12/7/63, domicilio en 9 N° 778 Piso 8, Dpto. 4 de La Plata, periodista, DNI 16.532.397, CUIT 20-16532397-2; y Mario Rubén Casalongue, argentino, casado, 10/6/69, domicilio 14 N° 506 1/2 Piso 1 ° Dto."D" de La Plata, DNI N° 20.295.868, CUIT. 20-20295868-1. Domicilio: Calle 9 N° 778 Piso 8, Dpto. 4 de La Plata: Objeto A). Comercialización: de espacios publicitarios en medios periodísticos (diarios, revistas, radio, TV, Internet) y de suscripciones en diarios, revistas, gacetillas, newsletters; B) Adquisición y explotación de derechos, tanto de fonogramas como grabaciones audiovisuales, la representación artística, promoción de espectáculos y la edición, producción, distribución y comercialización de publicaciones y material gráfico; C) La realización y ejecución de proyectos publicitarios y las tareas relacionadas con la contratación, intermediación y difusión de mensajes publicitarios en cualquiera de sus modalidades posibles, a través de cualquier medio de difusión o comunicación social; D) Productora de medios publicitarios y periodísticos; E) Importadora de información periodística y espacios publicitarios. Para la prosecución del objeto de la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorice. Duración: 99 años. Capital: \$12.000 divididos en 12.000 cuotas de \$ 1. Pte y Director.: Héctor Daniel Velos, Director suplente: Mario Rubén Casalongue. Duración: 3 ejercicios. La sociedad prescinde de Sindicatura y consejo de vigilancia. Cierre del ejercicio: 31/12.

L.P. 117.235

TIERRA ADENTRO S.A.

POR 1 DÍA - Por homonimia por escritura numero 166 de fecha 26/11/2011 cambia de denominación a "Tranquera Adentro S.A". Directores titulares: 1 a 5, suplentes: a igual o menor. Mariano Norberto Molinelli. Notario.

L.P. 117.236

T.I.R. S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Ordinaria del 20/4/10 se eligió el Directorio así: Presidente: Enrique Álvaro Álvarez Gatti; Vicepresidente: Juan Carlos Peratta; Director Suplente: Carlos Hernán Peratta. Ana Cristina Palesa, Abogada.

L.P. 117.238

HARINAS LAPRIDA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta del 19/12/05 se aumentó el Capital de \$ 20.000 a \$ 227.179,27; por Acta de 10/10/06 se aumentó el capital de \$ 227.179,27 a \$331.500; y por Acta del 25/11/11 se trasladó la Sede a Bolívar 958, Azul, Azul, PBA; se designó Gerente por tiempo indeterminado a Juan Luis Joaquín Muscariello; se modificaron las Cláusulas 2° (Sede Social); 5° (Capital) y 6° (Gerencia inde-

terminada); y se efectuó Texto Ordenado del Contrato. Ana Cristina Palesa, Abogada.

L.P. 117.239

ARMENGOL S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Extraordinaria del 26/10/11 se aumentó el capital de \$ 428.000 a \$ 928.000, modificándose Artículo 4° del Estatuto; y se trasladó la Sede a F. Cafferata 3281, Burzaco, Almirante Brown, PBA. Ana Cristina Palesa, Abogada.

L.P. 117.240

DOLCELATTI S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta del 12/10/11, sede social calle 12 de octubre 9150, Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Prov. Bs. As. Oscar A. Alcoba, Abogado.

L.P. 117.241

OLEOHIDRÁULICA OHP S.A.

POR 1 DÍA - Constitución 13/10/2011. Esc. 461 F° 1100 Not: Distr. Del Pilar Elisa Graciela Berute. Socios: María Laura Ruiz, arg., nac. 25/04/1988, 23 años, DNI 33.739.561, CUIT 27-33739561-4, solt., comerciante, dom. Bolívar 284, Presidente Derqui, Pilar (B) y Roberto Carlos Encina, arg., nac., 21/12/1979, 31 años, DNI 27.794.696, CUIT 20-27794696-4, cas. 1° nup, comerciante, dom. Ibarra 1547, Villa Rosa, Pilar (B). Denominación Social: Oleohidráulica Ohp S.A. Domicilio Social: Ruta Panamericana ramal Pilar Km 55, sobre Colectora Oeste s/n esquina Bataglia, Pilar (B). Duración: 99 años. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero a las siguientes actividades: Industrial y Comercial: La industrialización, fabricación, montaje, instalación, reparación, mantenimiento, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, comercialización, financiación, representación y distribución de todo tipo de productos hidráulicos y neumáticos, sus partes, repuestos, válvulas, accesorios, abrazaderas de acero inoxidable, elementos de fijación, bulones, tuercas, tornillos, tarugos, acero al carbono y otros modelos, en varias medidas y productos similares y la explotación de todas las operaciones vinculadas con esas actividades con relación a herramientas, maquinarias, mercaderías, útiles y enseres, pudiendo adquirir con esa finalidad fábricas y establecimientos de comercio, concesiones, marcas comerciales, patentes de invención y representaciones del exterior. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos y contratos que se vinculen directa o indirectamente con su objeto. Capital Social \$ 12.000. Repres. 1.200 Acciones ordinarias nominativas no endosables c/derecho a 1 voto c/acción, valor nominal \$ 10,00 c/u. Administración: Directorio con un mínimo de 1 titular, máximo 5 titulares, duración 2 ejercicios: Presidente María Laura Ruiz, arg., nac. 25/04/1988, DNI 33.739.561 CUIT 2733739561-4 dom. Bolívar 284 Pilar (B), Director Suplente Roberto Carlos Encina. Fiscalización Art. 55 Ley N° 19.550 Cierre ejer. 31/12 de c/año. Elisa Graciela Berute, Escribana.

L.P. 117.243

BEBANATO S.A.

POR 1 DÍA - 1. Por AGE del 26/09/2011 se renovó el Directorio: Presidente: Gustavo Luis Reist, CUIT 20-21533456-3, argentino, 39 años, casado, Lic. en Administración, calle 20 N° 207 La Plata y DNI 21.533.456: Directora Suplente: Elvira Margarita Cos, CUIT 27-05319150-4, argentina, 62 años, viuda, ama de casa, calle Alem N° 420, Crmel. Pringles y DNI 5.319.150. Cdor. Pablo Etchecopar.

L.P. 117.245

EMPRESA GESTIÓN INTEGRADA AMBIENTAL E.G.I.A. S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Jessica Pegenaute, DNI 25.869.397,34 años, domicilio 135 N° 980 y Vanesa Pegenaute, DNI 27.099.701, 32 años, domicilio 52 N° 1991, ambas solteras, comerciantes, argentinas, de La Plata; 2) Instr. privado del 5/12/11; 3) Denominación: Empresa Gestión Integrada Ambiental S.R.L.; 4) Domicilio:

52 N° 1991 La Plata, Bs. As.; 5) Objeto: Comercial; Venta y distribución de productos para la salud ambiental e higiene; para el control de plagas urbanas y espacios verdes. Venta y distribución de accesorios, maquinarias y elementos para el control de vectores de interés sanitario. Consultoría: predicción, prevención, evaluación y control de riesgos vectoriales. Importadora y exportadora de productos y objetos del objeto social. Transporte. Financiera: podrá realizar todas las operaciones de carácter financiero permitidos por la legislación vigente, siempre con dinero propio y no realizará las comprendidas en la Ley N° 21.526; 6) Duración: 99 años; 7) Capital: \$ 12.000; 8) Gerente: Vanesa Pegenaute por término social; 9) Fiscalización: Art. 55; 10) Cierre de ejercicio: 31/12. Dr. Nicolás Gelós.

L.P. 117.246

GROFINANCE S.A.

POR 1 DÍA – Esc. 777 del 14/11/2011. Ricardo Darío Rossi F° 1777 Reg. 13 CABA Carlos Daniel Risetti, 24/4/72, DNI 22782299, CUIT 20-22782299-7 Dom. Horacio Quiroga 4901 Cdad. y Pdo. Ituzaingó Prov. Bs. As. y Gustavo Ubaldo Collado 30/9/1970, DNI 21764975, CUIT 20-21764975-8, dom. Ruta 25 Km 12, Country Boca Ratón, casa 53. Cdad. y Pdo. Pilar, Prov. Bs. As., ambos argent, empleados, Grofinance S.A: 99 a, constitución. Sede: calle Alvear 1896 Ituzaingó, Pdo. Ituzaingó, Prov. Bs. As: Obj.: p/ si o Asoc. 3, Act.: A) Inmob. Ventas, Permuta, Arrendamiento, Fraccionamiento, Alquiler, Adm. y Urbanización de Bienes Inmuebles, urbanos, Rurales c/ fines explotación, Renta, Régimen Prop. Horizontal. B) Const.: Proyecto Obras civiles, hidráulicas portuarias sanitarias eléctricas urbanizaciones pavimentos casas edificios, Prop Horizontal, Clubes de Campo, silos viviendas talleres puentes públicos o privados refacción o demolición Obras Proyectos Dirección cont. Plantas Industriales obras Viales construcción refacción de Edificio t/tipo C) Finan. Inversiones o aportes Capital particulares, empresas Soc. constituidas o a constuirse p/neg. presentes futuros Const. Transf. y Cesión de hipotecas Compraventa títulos acciones Valores mobiliarios Nacionales o extranjeros. Capital \$ 12.000, 1.200 Acc. \$10. y 1 V p/Acc. Susc. Carlos Daniel Risetti 1.140 acc. Gustavo Ubaldo Collado 60 Acc. Int. 25% eftvo., sal 2 años. Org. Adm. Dir. 1 a 10 M Tit. igual N° sup., Fisc. pres. sind. Rep. Pres.: Carlos Daniel Risetti, Dir. Sup. Gustavo Ubaldo Collado 3 ejerc. Bal. 31/10 c/año. Andrea F. Dazzi, Escribana.

L.P. 117.248

EMANUEL CONFECCIONES DE PRENDAS Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Razón Social: Emmanuel Confecciones de Prendas Sociedad Anónima. Domicilio Legal: Ocariz 928, Arrecifes (2740) BA. Argentina. Fecha de Constitución: 19 de septiembre de 2011 por escritura N° 312. Socios: 1- Norma Zulema Savoy, divorciada; 2- Néstor Martín Calbo, divorciado. Escribana: María Ángeles Lembo, Registro N° 8, Arrecifes (B).

L.P. 117.293

FADECCO S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado del 17/08/11 Natalia Andrea Pompilio, arg., solt., DNI 23.417.719, F.N. 3/2/74, y Pedro Leandro Pompilio, arg., solt., F.N. 1/9/76 DNI 25.547.015, empre., ambos domici. Don Bosco 774 Quilmes Bs. As., cedieron a Norma Beatriz Mantovani, arg., viuda, F.N. 17/3/50, empresa, domi. Don Bosco 774, Quilmes, Bs. As., DNI 6.278.858, 5.000 cuotas cada uno. Soc. no inc. art. 299 LSC. Cr. José Luis Negro.

L.P. 117.276

ONCOGESTIÓN S.A.

POR 1 DÍA - Se consti. por escri. N°27 del 30/11/11 escri. Graciela E. Schifini, reg. 154 LP. Socios: Juan Pablo Re, arg., F.N. 25/7/73, DNI 23.453.169, casado, médico, domi. Jacinto Díaz N° 65, San Isidro; Pcia. Bs. As.; Marcelo Blanco Villalba, arg., F.N. 16/1/64, DNI 16.581.514, casado, médico, domi. Caracas N° 313, piso 8 Dto. A, Cdad. Auton. Bs. As.; Guillermo Juan Carlos Streich, arg., F.N. 6/7/69, DNI 20.691.543, casado, médico, domi. Vélez Sarfield 862, Haedo, Pcia. Bs. As.; Deno.: Oncogestión S.A; domi. 8 N° 1161 Piso 1 ° Ofic. 5, La Plata; dura. 99 a.; Capi. \$ 12.000; Obj.: a) Explotar establecimientos médicos; b) Crear, admin. y financiar sist. de salud colectivos; e)

Comercializar instrumental, aparatología y accesorios médicos; d) Fabricar, comerc., importa y exporta, distrib., productos y aparatos médicos; e) Otorgar becas, organizar congresos y eventos; f) Realizar activ. financieras, excepto activ. comprend. Ley 21.526; g) Leasing y fideicomisos; h) Importación y exportación; i) Compra, venta, permuta, fraccionam., loteo, locación, arrendam., leasing, admin. y explota toda clase de bienes inmuebles; Admi.: direc. 1 a 5 titulares e igual o menor suplentes. Dura 2 ejerc.; Fisca. los accionistas; Ejerc.: 31/10; Directorio: Presid. Jorge Marcelo Marcucci, arg., F.N. 24/2/60, DNI 13.713.683, casado, empleado, domi. 59 N° 934, La Plata, Pcia. Bs. As.; Dtor. Supl. Marcelo Blanco Villalba. Soc. no inclu. art. 299 LSC. Esc. Graciela E. Schifini.

L.P. 117.277

EL ARTE DE AMOBLAR S.A.

POR 1 DÍA - 1) Agustina Soledad Ferraro, 5/9/1988, DNI 34.049.810, estudiante, y Luciano Javier Ferraro, 31/7/1992, DNI 37.040.330, comerciante; ambos argentinos, solteros y domic. Pedro Goyena 830 C.A.B.A.; 2) 25/11/2011; 4) Quirno Costa 754, Lomas de Mirador, La Matanza, Prov. Bs. As.; 5) Mueblería y artículos de decoración; 6) 99 años d/inscr; 7) \$ 50.000; 8 y 9) 1 a 5 Dir. Tit. y Supl. Pte. y Repr. Leg.: Agustina Soledad Ferraro; D.S. Luciano Javier Ferraro x 3 ej.; Fisc. art. 55 LSC; 10) 31/7. Dra Victoria Ctibor. Abog.

L.P. 117.278

ÁREA ECOMAQ Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - 1) Rodríguez Beltrán Hernán Pablo, 28/4/66, cas., DNI 17.824.911, Calle 474 N° 1525 City Bell, Visintín Romina Tamara, 6/2/77, sol., DNI 25.690.803, Calle 11 N° 1611 Villa Elisa, ambos arg., arquitectos y de La Plata. 2) 12/09/11. 3) Área Ecomaq Sociedad Anónima. 4) Calle 5 n° 566 1° G La Plata, Bs. As. 5) Constructora e inmobiliaria. Cpra.vta, permuta de inmuebles urbanos o rurales de todo tipo. Comercial. Import. e export. y vta. al por mayor de toda clase de materias primas, en especial las relacionadas con las actividades del punto a) Mandatarias y de servicios, mantenimiento de todos aquellos bienes relacionados con la ind. Petroquímica. Inversora y Financiera. Aportes de capital a sociedades constituidas o a constituirse. No realizará operaciones Ley Entidades Financieras. 6) 99 años insc. Regist .72) \$ 200.000. 8) 1 a 5 Dir. Tit. y de 1 a 5 Dir. Sup. 3 ejer. Pte. Rodríguez Beltrán Hernán Pablo, Dir. Supl. Visintín Romina Tamara. Fisc. acc. 9) Pte. o vice-pt. en su caso. 10) 31/12. Escribano Raúl Javier Orengo.

L.P. 117.279

DAFNE S.R.L.

POR 1 DÍA - "Dafne S.R.L." dom. calle 19 n° 2661, Loc. Manuel B. Gonnet, Ptdo. de La Plata, Pcia. Bs. As, Andrés Horacio Abba, arg., 66 años, nac. 20/02/1945, soltero, DNI 6.139.443, dom. calle Avda. Córdoba n° 1237 piso 10 Cdad. Autónoma de Bs. As.; Eduardo Guillermo Deus, arg., 51 años, nac. 06/11/1950, soltero, DNI 8.366.292, domo calle 119 n° 1628, de la Cdad. de La Plata, Pcia. Bs. As.; Fernando Omar García Sánchez, arg., 51 años, nac. 13/10/1960, abogado, Divo., DNI 14.269.198, dom. calle 19 n° 2661, Loc. Manuel B. Gonnet, Ptdo. de La Plata, Pcia. Bs. As. \$ 12.000. Comercial, Construcción, Inmobiliaria, Negocios Fiduciarios, Mandatos y Servicios, Financieras. Con exclusión de Actividades de Ley de Entidades Financieras y otras que requieran el concurso público. Administración: 1 o más Socios con cargo de Gerentes. Los socios conforme art. 55 Ley 19.550. Cuando por aumento de capital resultare excedido el monto indicado por su art. 299, la asamblea podrá desig. síndico, sin necesidad de reformar el presente estatuto. Cierre 31/12. 99 años. Martín E. Mamberto. Notario.

L.P. 117.281

REJUFER S.A.

POR 1 DÍA - "Rejufer S.A." dom. calle 48 n° 632 Piso 4 Of. 51, de La Plata, Pcia. Bs. As., Juan Agustín Hernán García Sánchez, arg., 18 años, nac. 08/07/1993, estudiante, soltero, DNI 37.802.750, dom. calle 15 N° 1770 e/68 y 69, de la Cdad. La Plata, Pcia. Bs. As.; Ricardo Omar García Sánchez, arg., 39 años, nac. 18/01/1972, empleado, soltero, DNI 22.185.324, dom. calle 119 n° 1628, de la Cdad. de La Plata, Pcia. Bs. As.; Fernando Omar García

Sánchez, arg., 51 años, nac. 13/10/1960, abogado, Divo., DNI 14.269.198, dom. calle 119 n° 1628, de la Cdad de La Plata, Pcia. Bs. As. \$ 250.000. Servicios, Transporte de pasajeros, Mandataria de Inversiones, Construcción, Inmobiliaria, Consultoría, Financieras. Con exclusión de Actividades de Ley de Entidades Financieras y otras que requieran el concurso público. Un Directorio, entre 1y 5 Directores Tit. y Supl. Duración 3 ejerc. Pres. Dir. Juan Agustín Herman García Sánchez, Dir. Supl. Ricardo Omar García Sánchez. Los accionistas conforme art. 55 y 284, 2° párrafo, Ley 19.550. Cuando por aumento de capital resultare excedido el monto indicado por su art. 299, la asamblea podrá desig. síndico, sin necesidad de reformar el presente estatuto. Cierre 30/06. 99 años. Martín E. Mamberto, Notario.

L.P. 117.282

GRANJA GAVES S.R.L.

POR 1 DÍA - En la ciudad de San Andrés de Giles, Pcia. de Buenos Aires, República Argentina el día 1° de noviembre de 2011: Ashot Manukyan, con DNI 93.978.110, CUIT 20-93978110-3 de nacionalidad armenio, profesión Ingeniero en Sistemas, nacido el 10 de mayo de 1984, de estado civil soltero y domicilio en Padilla 1120 9° A de la CABA; Vahram Manukyan con DNI 18879828, CUIT 20-18879828-5 de nacionalidad argentino, profesión comerciante, nacido el 10 de agosto de 1985 de estado civil soltero y domicilio en Padilla 1120 9° A de la CABA y Anahit Manukyan, con DNI 18.875.943, CUIT 27-18875943-8, de nacionalidad argentina, profesión comerciante, nacida el 28 de marzo de 1989, de estado civil soltera y domicilio en Padilla 1120 9° A de la CABA; convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrá por las normas de la Ley de Sociedades Comerciales y las que a continuación se detallan: La sociedad se denomina Granja Gaves S.R.L. y tendrá su domicilio legal en Circunscripción II, parcela 6D de San Andrés de Giles, Prov. de Bs. As. Su término de duración es de 99 años. El capital social asciende a pesos 45000. (Cuarenta y cinco mil), dividido en 4500 (Cuatro mil quinientos) cuotas de pesos 10 (diez) de valor nominal cada una y de un voto por cuota, correspondiéndole a Ashot Manukyan 1500 cuotas o sea pesos 15000. (Quince mil); Varham Manukyan 1500 cuotas o sea pesos 15000 (quince mil) y Anahit Manukyan 1500 cuotas o sea pesos 15000 (quince mil) El capital está compuesto por dinero en efectivo, que se suscribe en su totalidad y se integra el 25 %, o sea pesos 11250 (once mil doscientos cincuenta), comprometiéndose los socios a integrar el resto dentro de los dos años contados desde la fecha del presente estatuto. La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, a las siguientes actividades: La compra venta, exportación, importación ya sea al por menor y/o al por mayor de aves de corral recién nacidas, su crianza y cuidado para su posterior venta, ya sea en pie o procesadas. Servicio de engorde por cuenta y orden de terceros. Venta de alimentos balanceados atinentes a insumos necesarios para dicha actividad. La administración legal será ejercida por el Sr. Ashot Manukyan en calidad de socio gerente. La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios no gerentes. El ejercicio comercial finaliza el 31 de diciembre de cada año. Ricardo Ángel Rey. C.P.N.

L.P. 117.291

LOGÍSTICA MEFLO S.A.

POR 1 DÍA - Logística Meflo S.A., sede: Presidente Roca 283, ciudad Arrecifes. Fecha de Constitución: 19-09-2011 por esc. pca. 313. Socios: 1- Florencia Donnola, arg., 07/03/1985, DNI 31.529.689, CUIL 27-31529689-2, soltera, empresaria, dom. J.B. Alberdi 1215 7° "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Raul Daniel Donnola, arg., 31/07/1957, DNI 13.208.779, CUIT 20-13208779-3, divorciado, empresario, dom. Salto 545 de la Ciudad de Arrecifes - María Ángeles Lembo - Escribana.

L.P. 117.292

BREDDA S.R.L.

POR 1 DÍA - Leg. 150277, Matr. 83969. Por Acta de Reunión de Socios del 25/11/11, se amplió el numero de integrantes de la Gerencia, designando, además del actual gerente, a Diego Mario Bredda: DNI: 21.565.769, arg., 9/03/70, divorciado, maestro mayor de obras, con domic. real y esp. en Primera Junta 464, Loc. de Haedo, Part. de Morón, Prov. de Bs. As. José Luis Marinelli. Abogado.

C.F. 32.317

ALMA SALUD S. A.

POR 1 DÍA - Mat. 98372 Leg. 174544. Por Asamblea del 02/09/10, se aceptaron las renunciaciones de Roberto Fabián Miranda al cargo de Presidente y de Irma Yolanda Valiente al cargo de Director Suplente, designando Presidente: Diego Fernando Valiente, DNI 27.202.490, arg., 16-05-1979, casado, empl., domic. real y esp. en Boulevard de Los Italianos 2435, Loc. y Part. de Lanús, Prov. de Bs. As.; Director Suplente: Mariela Giselle Bongiorno, DNI 25.524.574, arg., domic. real y esp. en Ecuador 275 3° "A" Cdad. de Bs. As. 11-12-1976, casada, comerc., domic. real y esp. en Ecuador 275 3° "A" Cdad. de Bs. As. Por Asamblea del 9/05/11, se aceptó la renuncia de Diego Fernando Valiente al cargo de presidente, designando a Alejandro Mauricio Tenreyro, y ratificando a Mariela Giselle Bongiorno como Director Suplente; quedando el Directorio conformado de la siguiente manera: Presidente: Alejandro Mauricio Tenreyro, DNI: 24.552.840, arg., 27/05/1975, casado, Emp., con domic. real y esp. en Ecuador 275, 3° A, Ciudad de Buenos Aires. Director Suplente: Mariela Giselle Bongiorno, DNI 25.524.574, arg., 11-12-1976, casada, comerc. con domic. real y esp. en Ecuador 275 3° "A" Cdad. de Bs. As. José Luis Marinelli. Abogado.

C.F. 32.318

PRIMAL LEATHER S.R.L.

Por 1 día. 1) Fernando Ariel Pérez, DNI 18.352.296, 02/05/67, cas., domic. real y especial en Pereyra Lucena 267, Loc. y Part. Lomas de Zamora; y Alicia Elidia Vázquez, DNI 4.076.501, 02/01/41, viuda, domic. real y especial en Millán s/N° Monoblock 16 casa 148, Barrio Cnel. Moliendo, Loc. Valentín Alsina, Part. Lanús; ambos arg., comerc., y Prov. Bs. As. 2) Contrato constitutivo del 25/11/11 con firma certificada por Escribano Público Rodolfo Luis Carvallo. 3) Primal Leather S.R.L. 4) Domicilio Legal: Av. Gral. San Martín 1443 (B1824EJD), Loc. y Part. Lanús, Prov. Bs. As. 5) Objeto Social: Artículo Cuarto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, ya sea mediante contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas en el país como en el extranjero, a las siguientes actividades: Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, asesoramiento, transporte y almacenaje de todo tipo de cueros y pieles de origen vacuno, equino, porcino, caprino, terminadas, o en sus distintos estados, todo tipo de productos y subproductos ganaderos, frutos del país, productos químicos y demás equipos, materiales y repuestos para la industria del cuero y las pieles. Textil: elaboración, fabricación, transformación, industrialización, comercialización y distribución de todo tipo de indumentaria textil, cueros, marroquinería, calzado y cualquier otro tipo de prendas de vestir. 6) 99 años d/ contrato. 7) \$12.000. 8) Administración: Uno o más gerentes, socios o no, en forma indistinta. Gte. Fernando Ariel Pérez, por el término de duración de la soc. Fisc.: por los socios. 9) Repr. Leg.: Gte. 10) Fecha de cierre 31/12. José Luis Marinelli. Abogado.

C.F. 32.319

ATS ASCENSORES S.A.

POR 1 DÍA - 1) Estatuto Social de fecha 01/12/2011. 2) Denominación: ATS Ascensores S.A. 3) Gerardo Daniel Tossici, argentino, nacido el 18 de abril de 1974, DNI 23.809.807, casado, empresario, domiciliado en calle 141 número 1431 de la ciudad de Berazategui y Valeria Analía Buacar, argentina, nacida el 31 de enero de 1975, DNI 24.481.127, casada, docente, domiciliada en calle 141 número 1431 de la ciudad de Berazategui. 4) Comercial, importación y exportación, financiera, industrial, inmobiliaria, computación, comunicaciones mantenimiento. 5) Calle 67 N° 966 de La Plata. 6) 99 años. 7) \$12.000 8) 31/12 No Fisc. Los socios. 9) Presidente Gerardo Daniel Tossici, director suplente Valeria Analía Buacar. 10) Represent. Firma Presidente. 11) Directorio de 1 a 3. 12) 3 ejerc. Gerardo Daniel Tossici. Presidente. Carlos C. Ortelli, Abogado.

L.P. 117.249

CALZADOS J. FERRAU E HIJOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de S.R.L. Edicto conforme Artículo 10 de la Ley 19.550. 1) Juan Carlos Ferrau, argentino, nacido el 14 de noviembre de 1.962, DNI: 16.231.427, comerciante, casado, CUIT 20-16231427-7; Sergio Javier

Ferrau, argentino, nacido el 21 de noviembre de 1.984, DNI: 31.601.788, comerciante, soltero, CUIL 20-31601788-7; y Solange Elizabeth Ferrau, argentina, nacida el 31 de mayo de 1.991, DNI: 36.325.521, comerciante, soltera, CUIL 27-36325521-9.- Todos domiciliados en de los Incas 3.679 Isidro Casanova, Partido de La Matanza. 2) 5/12/2011. 3) Calzados J. Ferrau e Hijos S.R.L. 4) De los Incas numero 3.679 de la localidad de Isidro Casanova, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires. 5) La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en establecimientos propios o ajenos, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Fabricación de calzado de cuero, plástico, vinílico, y tela.- b) Transporte, distribución y comercialización de los mismos.- c) Explotación de comercios para la venta al por menor y al por mayor de zapatos, zapatillas, marroquinería, accesorios para la indumentaria de todo tipo de material.- d) Importación y exportación de materias primas, productos, sub-productos, maquinarias, y productos que se relacionen con la actividad.- Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente contrato.- 6) 50 años desde su inscripción en la D.P.P.J. 7) \$ 12.000. 8) A cargo de uno o más socios, con el carácter de Socio-Gerente, quienes durarán en el cargo, cinco ejercicios, siendo reelegible y en el caso de ser más de uno, actuarán en forma indistinta. Socio-Gerente Juan Carlos Ferrau. 9) Socio-Gerente. Fiscalización a cargo de los socios. 10) 31/12 de cada año. Leandro Acero, Notario.

L.P. 117.250

TERCER FRÍO S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución S.R.L. Inst. Privó 01/11/11. Soc: Merlo Eduardo Guillermo, DNI 16.901.150, CUIT 20-16901150-9, comerciante, arg., 47 años, casado, dom. Emilio Zola 6289 Wilde Pdo. Avellaneda y Sánchez Ramón Alberto, DNI 17.315.804, CUIT 20-17315804-2, comerciante, arg., 46 años, dom. Bolaños 1825 Lanús Este Pdo. Lanús. Denom. Tercer Frío S.R.L. Dom Alfonsina Storni 1534 localidad y Pdo Fcio. Varela, Bs. As., Plazo de duración 99 años. Objeto: Elaboración industrial, envasado, distribución y venta de helados de agua y crema. Capital \$ 120.000. Admin. a cargo Sánchez Ramón Alberto en calidad de gte. Cierre de ejer. 31 de agosto. Dra. Mariela I. Mancinelli, Contadora Pública.

Av. 96.032

ASTILLERO RÍO PARANÁ SUR S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc. Pca. N° 135, de fecha 29/11/2011, Cora Luciana Frontini, Notaria Adscripta al Reg. N° 43 de La Plata. Socios: Marcos Andrés De Monte, D.N.I. 26.601.397, Nac. el 21/04/1978, soltero, empresario, dom. en 19 n° 1073 de La Plata; y Carlos Eduardo Pontalti, D.N.I. 13.327.020, nac. 27/07/1959, caso , Técnico mecánico, dom. en 4 n° 3807 de Berisso, Prov. Bs. As. Todos argentinos. Denomin.: "Astillero Río Paraná Sur S.A." Domicilio: 19 N° 1073 de La Plata. Capital: \$ 12.000, Directorio: Pte.: Marcos Andrés De Monte y Dir. Supl.: Carlos Eduardo Pontalti. Prescinde de Sindicatura: Art. 299 de la Ley 19.550. Repr. y Adm.: Directorio: mín. 1 máx. 3 Dir. Tit. e idem Dir. Supl., que fije la Asamblea Ordinaria. Duración Cargo: 3 Ejercicios. Duración: 99 años. Cierre de ejer.: 30/06. Objeto: Industria Naval: fabricación y reparación de buques y artefactos navales y accesorios. Servicios de auditoría de locación de obras sobre buques, naves y aeronaves, diseños y desarrollo de proyectos de buques y artefactos navales. Consultora: de obras público o privado, de arquitectura e ingeniería; Comerciales: Compraventa de muebles y maquinarias e instrumental, herramientas. Mandataria: representaciones, comisiones y mandatos referentes con los productos antes mencionados; Importación y Exportación. Pablo Ricciardi Contador Público.

L.P. 117.251

**MI PROPIO IMIX INVISIBLE
Sociedad de Responsabilidad Limitada**

POR 1 DÍA - Por instrumento privado de fecha 01 de Diciembre de 2011 se ha resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada. 1) Socios: a) Julián Galel Maidana Vaich, nacionalidad argentina, nacido el día 29 de

Abril de 1978, estado civil soltero, con documento nacional de identidad nro. 18.800.942, de 33 años de edad, profesión comerciante, CUIT nro. 20 -18800942 - 6, con domicilio en calle Carlos Calvo N° 753, piso PB, Dpto. 3, de Capital Federal; y b) Nicolás Pablo Maidana, nacionalidad argentina, nacido el día 01 de Marzo de 1976, estado civil soltero, con documento nacional de identidad nro. 25.139.549, de 35 años de edad, profesión comerciante, CUIT nro. 20-25139549-8 con domicilio en calle Gorriti N° 4057 Piso 1 Dpto. 17, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; 2) Denominación: Mi Propio Imix Invisible Sociedad de Responsabilidad Limitada; 3) Duración: 99 años contados desde su inscripción registral; 4) Domicilio: calle 476 N° 1479 esq. 10 de City Bell, partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires; 5) Objeto: La sociedad podrá dedicarse por sí o por terceros, o asociada a terceros, integrando consorcios, agrupaciones de colaboración y/o unión transitoria de empresas, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: La sociedad podrá dedicarse por sí o por terceros, o asociada a terceros, integrando consorcios, agrupaciones de colaboración y/o unión transitoria de empresas, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: 1) Producción y comercialización de obras artísticas: a) Producción de obras, Audiovisuales, literarias, musicales, gráficas y fotográficas. b) Distribución y venta de obras audiovisuales, literarias, musicales, gráficas y fotográficas; c) Importación y exportación de obras audiovisuales, literarias, graficas y fotográficas; d) Venta y alquiler de equipos de cine y computación; e) Promoción y divulgación de obras artísticas, audiovisuales, literarias, musicales, graficas y fotográficas, como expresión cultural y como técnica idónea para la realización de comunicaciones masivas en el campo artístico, didáctico, institucional y publicitario; f) Promoción, desarrollo, y participación, financiera o no, en todas aquellas actividades relacionadas con las obras ya citadas, en las facetas de exhibición, distribución, venta, en la producción cinematográfica, así como las actividades culturales que potencien o contribuyan al desarrollo de dichas obras, en relación a la actividad cinematográfica. 2) Inmobiliaria: a) Adquisición, venta, enajenación y arrendamiento de inmuebles y su explotación en cualquier otra forma admitida en Derecho, incluyendo la de garajes y estacionamientos; b) Administración y gestión de patrimonios inmobiliarios y propiedades inmuebles de toda clase. La sociedad no realizará las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, ni aquellas para las cuales se requiera el concurso del ahorro público. La sociedad podrá realizar por sí o a través de la constitución, o su participación en otras sociedades o asociaciones todos los actos, contratos y operaciones compatibles con su objeto, sometiéndose para ello a legislación y disposiciones vigentes. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Contratar mediante la participación en concurso de precios, contratación directa o licitación pública o privada; 6) El capital social suscripto es de pesos diez mil (\$ 10.000) dividido en mil (1.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, cada cuota otorga derecho a un voto. El capital social se suscribe en su totalidad en este acto y la integración se realiza de la siguiente manera en: a) Julián Galel Maidana Vaich suscribe la cantidad de ochocientos (800) cuotas de pesos diez (\$10) valor nominal cada una e integra en efectivo la suma de pesos dos mil (\$ 2.000), equivalente al 25% de las cuotas suscriptas; b) Nicolás Pablo Maidana suscribe la cantidad de doscientas (200) cuotas de pesos diez (\$10) valor nominal cada una e integra en efectivo la suma de pesos quinientos (\$ 500), equivalente al 25% de las cuotas suscriptas. Los socios deberán integrar el saldo del capital suscripto en un plazo no mayor de dos años, contados desde la firma de la presente acta constitutiva; 7) Administración: La Administración social será ejercida por el socio Julián Galel Maidana Vaich, quien queda designado como gerente titular por todo el término de cinco años, pudiendo ser removido por reunión de socios convocada al efecto según lo prescripto por los arts. 159 y 160 de la Ley de Sociedades Comerciales modificada por la Ley 22.903, dicho acto volitivo se transcribirá en el libro de actas de la sociedad, se comunicará a la autoridad de contralor e inscribirá previa publicación en el Boletín Oficial sin configurar reforma estatutaria, y como gerente a suplente se designa a Nicolás Pablo Maidana, éste último reemplazará al gerente titular en caso de ausencia, impedimento o excusación, sean éstos temporarios o definitivos; 8) La fiscalización de la sociedad la realizarán los no gerentes en los términos del art. 55 de la Ley 19.550; 9) El ejercicio social finaliza el día 31 de diciembre de cada año. Ramiro A. Geneyro, Abogado.

L.P. 117.254

LA TERCERA DEL OESTE S.R.L.

POR 1 DÍA - En la localidad de Luján, partido homónimo, Prov. de Bs. As., a los 5 días del mes de Diciembre de 2011, se constituye La Tercera del Oeste S.R.L., integrada por los socios cuyos datos se indica a continuación: El Señor Rubén Pablo Garibaldi, Argentino, DNI 12.315.095, CUIT 20-12315095-4, nacido el 29/5/1958, Ingeniero, casado, con domicilio en la calle Moliere 324 CABA; La Señora Marta Graciela Ursul, Argentina, DNI 6.661.381, CUIT 27-06661381-5, nacida 18/1/1951, Analista de Sistemas, casada, con domicilio en Avenida Castañares 1272 CABA; La Señora Mabel Ester Fabro, Argentina, DNI 10.880.074, CUIT 27-10880074-2, nacida 17/10/1953, comerciante, viuda, con domicilio en la calle Doctor Real 1408 de la Ciudad y partido de Luján, Prov. de Bs. As.; El Señor Abel Narciso Bortolazzo, Argentino, DNI 10.233.470, CUIT 20-10233470-2, nacido el 21/7/1952, Técnico en mantenimiento, casado, con domicilio en la calle Las Flores 1600, Torre 19, piso 8, Departamento "C" de la Localidad de Wilde Partido de Avellaneda, Prov. de Bs. As.; El Señor Omar Gustavo Melián, Argentino, DNI 23.916.892, CUIT 20-23916892-3, nacido 25/8/1969, Técnico en mantenimiento, soltero, con domicilio en la Calle 873 número 4843 de la Localidad de San Francisco Solano Partido de Quilmes, Prov. de Bs. As.; El Señor Sergio Luis Giacometti, Argentino, DNI 18.214.710, CUIT 23-18214710-9, nacido el 11/9/1967, Licenciado en Comercio Exterior, casado, con domicilio en la calle Los Plátanos 1250, de la Localidad de Villa Adelina, Partido de San Isidro, Prov. de Bs. As.; el Señor Carlos Enrique Marozzi, Argentino, DNI 13.426.320, CUIT 20-13426320-3, nacido el 5/9/1957, Ingeniero, casado, con domicilio en Avenida Directorio 733, piso 7, Departamento "E" CABA y la Señora Alicia Carmen Paolini, Argentina, DNI 12.286.785, CUIT 23-12286785-4, nacida 18/5/1956, comerciante, viuda, con domicilio en la calle La Golondrina 1096, de la Ciudad y partido de Luján, Prov. de Bs. As. El domicilio social, en Avenida Carlos Pellegrini (Ex Ruta Nacional número 7 Kilómetro 69,300) Esquina Las Orquídeas de la Ciudad de Luján, partido del mismo nombre, Prov. de Bs. As. Objeto social: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: a) Comerciales: Por compra, venta, importación, exportación, representación, locación, concesión, comisión, consignación, embasamiento, distribución y fraccionamiento de combustibles líquidos y gaseosos, gas natural comprimido (GNC), gas natural licuado (GNL), gas licuado de petróleo (GLP), Hidrógeno (H2) -estaciones de servicios y sus servicios generales en materias primas, productos y mercancías, máquinas, herramientas, equipos rodados, automotores, sus repuestos y accesorios, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras, diseños industriales, artísticos y literarios y su negociación en el país o fuera de él.- Compra venta, y cualquier otra actividad relacionada con la comercialización de productos por medio de mini mercado.- b) Industriales: Mediante la industrialización de materias primas, y en especial sobre combustibles líquidos y gaseosos, como así también productos forestales, la fabricación de materiales de construcción, máquinas, barcos, herramientas, automotores, rodados, equipos, repuestos y accesorios, artículos eléctricos y para el hogar explotación de canteras y minas con exclusión de hidrocarburos fluidos, elaboración de materiales plásticos, productos textiles, madereros, metalúrgicos, electro metalúrgicos, químicos, electro químicos, electromagnéticos, en plantas industriales propias o no y en cualquier punto del país o del exterior. c) Financieras: Mediante aportes de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse en cualquier proporción de su capital y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o futura o sin ella. d) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, urbanización, colonización, subdivisión, administración, construcción, explotación de bienes inmuebles urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en la leyes reglamentarias sobre propiedad horizontal excepto aquellas operaciones correspondientes a actividades comprendidas en la ley de entidades financiera, ni cualquier otra que requiera del ahorro público. El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que se vinculen directa o indirectamente con su objeto

social. El plazo de duración está fijado en 99 años desde su inscripción registral. El capital social es de \$12.000, dividido en 1.200 cuotas de \$10, valor nominal y de un voto por cuota, suscriptas de la siguiente forma: El Socio Rubén Pablo Garibaldi 252 cuotas de \$10, valor nominal c/u, socia Marta Graciela Ursul 252 cuotas de \$10, valor nominal c/u, Socia Mabel Ester Fabro 240 cuotas de \$10, valor nominal c/u, Socio Abel Narciso Bortolazzo 60 cuotas de \$10, valor nominal c/u, Socio Omar Gustavo Melián 60 cuotas de \$10, valor nominal c/u, Socio Sergio Luis Giacometti 120 cuotas de \$10, valor nominal c/u, Socio Alicia Carmen Paolini 120 cuotas de \$10, valor nominal c/u. La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no, actuando en forma indistinta por el término de duración de la sociedad. Gerentes: El socio Rubén Pablo Garibaldi y la Socia Marta Graciela Ursul. La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios no gerentes si los hubiere. Cierre del ejercicio: 31 de Agosto de cada año. Ulises J. Rodríguez, Abogado.

L.P. 117.255

IL GATTO ROSSO S.R.L.

POR 1 DÍA - Alasia Juan Carlos, arg, DNI 22.532.776, soltero, 21/6/1972, empleado, dom. 18 N° 1789 de La Plata; Fernando Jorge Oliván, arg, DNI 23104477, soltero, 11/2/1973, comerciante, dom. 58 nro. 684 "2 C" de La Plata; Ipoutcha, Martín Ricardo, arg, DNI 22.870.142, casado, 17/12/1972, abogado, dom. 460 Nro. 3231 City Bell-La Plata; fecha 5/12/2011; 99 años; Il Gatto Rosso S.R.L.; sede: calle 58 N° 684 Piso 2° Dpto. "C" de la Ciudad La Plata; Capital \$ 6.000; Objeto: fabricación, elaboración, transformación, comercialización y venta al por menor y mayor de productos alimentarios perecederos como no perecederos, lácteos, panificados; la comercialización y representación en la venta de bebidas gaseosas, aguas saborizadas, alcohólicas. Fabricación de pastas. Explotación de bares, confiterías. Distribución de comidas a comedores comerciales e industriales. Repre.: gerente: Fernando Jorge Oliván por todo el término de duración; fisc: art. 55; 30/12. Ipoutcha M. Ricardo, Abogado.

L.P. 117.258

EGIMOR S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Carlos José Hoya, DNI 10536517, 6/7/52, cas, ing. Agron.; Miryan Zulema Ruffo, DNI 10.250.395, 5/11/52, cas., lic. Psic; Felipe Hoya, DNI 27.316.837, 23/7/79, solt., com.; Manuel Hoya, DNI 25.093.867, 16/10/77, solt., com, todos dlio. Avellaneda 35 Chacabuco, Bs. As. args.; 2) Inst. Priv. 26/10/11; 3) Egimor S.R.L.; 4) Avellaneda 35, Chacabuco, Bs. As.; 5) Agrop.; Com.; Finan.; Transp.; Inmob.; Construc.; Serv.; Quedan excl. operac. Ley 21.526. 6) 99 años; 7) \$ 4.000; 8) 30/6; 9) Los socios, Gte.: Carlos J. Hoya. 10) art. 55 LS 19.550. Cdora. Victoria Bertero.

L.P. 117.259

MÉRITO Sociedad en Comandita por Acciones

POR 1 DÍA - Por acta de asamblea general extraordinaria del 02/12/2011 se resolvió reconducir la sociedad y mudar la sede social a Toribio de Luzuriaga 2381 de la Localidad y Partido de Hurlingham. En consecuencia, se reformaron los artículos primero y segundo del estatuto social haciendo saber que la sociedad continúa funcionando por plazo de 20 años a partir de la inscripción de la reconducción. Dr. Agustín Escudero. Abogado.

L.P. 117.262

CARPINTERÍA HER-HOM S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios Omar Calvo, argentino, 15/1263, comerciante, casado, DNI 16.900.887, Donovan 1721 Avellaneda; y Hernán Daniel Martínez, argentino, 22/9/79, comerciante, casado DNI 27.649.410 Campichuelo 889 Avellaneda.- 2 Instrumento del 24/11/2011- 3) Denominación: Carpintería Her-Hom S.R.L. 4) Domicilio: Nazar 1861, Gerli, Partido de Avellaneda, Provincia Buenos Aires.- 5) Objeto Diseño, fabricación de muebles y trabajos de carpintería en

madera; decoraciones integrales; compra, venta, importación y/o exportación de muebles en general, como así también de repuestos, insumos, accesorios y complementos decorativos.- Mediante el aserradero de madera, la elaboración de chapas, terciados, tableros macizos, tableros aglomerados y de fibra, puertas, ventanas, cortinas de enrollar, persianas, marcos y otros elementos para carpintería de obra; elaboración de madera para tonelería, parqué, perfiles, virutas, lana de madera y tratamiento para preservarla- 6) Plazo 99 años desde inscripción. 7) Capital \$10000 8) Se designa como gerentes a los socios.- 9) Administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el plazo social. Fiscalización por socios no gerentes- 10) Cierre ejercicio 31/12 de cada año. Juan C. Copello (h). Notario.

Av. 96.035

LEW YHESS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Cinthia Isla Zegarra, 2/9/89, DNI 94017719, dlio Avellaneda 3038, Lomas del Mirador; Felipez Mancini Colque, 18/5/79, DNI 94.049.139, dlio Paso 1225, Ramos Mejía; Edwin Mamani Rosales, 19/12/87, DNI 94.448.672, dlio Formosa 2895, San Justo; todos sol, com., La Matanza, Bs. As., bolv.; 2) Inst. Priv. 22/11/11; 3) Lew Yhess S.R.L.; 4) Paso 1840, Ramos Mejía, La Matanza, Bs. As.; 5) Indust; servicios; adm; financ., repres. y mand., prov. del est; fidei; Quedan excl. operac. Ley 21.526; 6) 99años; 7) \$ 20.000; 8) 31/10; 9) Los socios, Gte: Cinthia Isla Zegarra; 10) art. 55 LS 19.550. María Victoria Bertero, Contadora Pública.

L.P. 117.126

SOFÍA Y LUCÍA S.R.L.

POR 1 DÍA - Esc. 144 (17/6/11) H. Sario y Esc. 305 (18/11/11) H. Sario. María Victoria Fernández, arg, 5/12/75, DNI 25.067.309, cas., a. de c, R. González 96 Salto; y Marcelo Pablo Zerbarini, arg, 3/11/64, cas., DNI. 16.626.846, ing. Quím, Catamarca 761 Sta. Rosa (La Pampa). "Sofía y Lucía S.R.L." Regidor González 96 Ciu. y Pdo. Salto, Bs. As. Dur. 99 des. Ins. reg. Obj: Comercializ produc. provenientes de agricultura, ganadería Industrial Constructora Inmobiliaria Agropecuaria. Cap. \$ 50.000. Adm. y firma Gte. MV. Fernández, ilimit. Fisc. socios. Cie. 31/12. Hector Daniel Sario, Notario.

L.P. 117.129

VIOLA MATERIALES Y SERVICIOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Cont. 13/10/11. José Daniel Viola, 23/7/81, DNI 29.068.134, Av. Lamadrid 2140 Quilmes Oeste; y María Nadia Soledad Santini, 21/2/88, DNI 33.642.620, Fcio. Varela 84 Bernal, ambos arg., comer, solt. "Viola Materiales y Servicios S.R.L." Av. Lamadrid 2148 Quilmes Oeste, Quilmes, Bs. As. Dur. 99 des. ins. reg. Obj: Comercial. materiales p/la construcción Transp. materiales. Financ. (ex. op. L.21526).. \$ 12.000. Adm. Gte. J. D. Viola, indist. e ilimit. Fisc. socios. Cie. 31/7. Adrián Marcelo De Luca, Contador Público.

L.P. 117.132

ACEVEDO VALES Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - 1) Jorge Ezequiel Acevedo, (CUIT 20-28492656-1), argentino, comerciante, 29/10/1980, soltero, DNI. 28.492.656, Salvador Piovano 3500 casa 14 manzana 4, Moreno, Moreno, Bs. As.; y don Agustín Vales, (CUIT 20-13809357. 4), argentino, comerciante, 30/12/1957, casado, DNI. 13.809.357, Núñez 1632, Moreno, Moreno, Bs. As. 2) Acevedo Vales S.R.L. 3) 14/11/2011 4) Núñez 1632, Moreno, Moreno, Bs. As. 5) a) Industriales: La fabricación de puertas, ventanas, cerramientos, cortinas de aluminio, madera, plástico y/o materiales afines. b) Comerciales: mediante compra, venta, permuta, distribución, consignación, comercialización en cualquier forma, importación y exportación de cortinas, ventanas, puertas y todo tipo de aberturas. c) Constructora: Ejecución de proyectos, dirección, administración, y construcción de obras de cualquier naturaleza, públicas y privadas inclusive en propiedad horizontal, urbanizaciones y obras de ingeniería y arquitectura en

general, reforma y reparación de inmuebles no residenciales. Para llevar a cabo dichas tareas, cuando le sean requeridas la sociedad se compromete a contratar profesionales idóneos en la materia. 6) 99 años. 7) \$12.000. 8) Gerencia individual por todo el tiempo de duración de la sociedad. 9) Gerente: Jorge Ezequiel Acevedo y Gerente Suplente: Agustín Vales, con domicilio especial ambos, en sus domicilios reales. 10) Los socios Art. 55 Ley 19.550. 11) 31/05 de cada año. El Autorizado por escritura N° 1680, folio 2765, del 14/11/2011, Notario Guillermo Sergio Zannotto, Carnet 4688.

L.P. 117.133

TRANSPORTE CARWAL S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Los cónyuges en primeras nupc.: Walker Ángel David, 27/11/74, DNI 24.352.684 y Cardascia Samanta Débora, 10/11/78, DNI 26.811.738; ambos arg., comerciantes, domic. Pueyrredón 171, Chacabuco (B) 2) 2/11/11 3) Transporte Carwal S.R.L. 4) Pueyrredón 171, Chacabuco (B) 5) Explotación comercial del negocio de transporte de cargas. Logística. Prestación de servicios de transporte general de mercaderías. Asesoramiento. 6) 50 años 7) Cap. \$ 12.000 8) Administración: Ángel D. Walker, plazo duración de la sociedad 9) Fiscalización: Socios 10) Cierre ejerc. 31/10 de c/año. Javier L. Ortiz, Contador Público Nacional.

L.P. 117.138

LOSROPE CARPINTEROS S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que: 1) Eduardo Horacio Burgueño, argentino, nacido el 23/2/64, DNI: 16.991.118, comerciante, casado y domiciliado en Víctor Martínez 4069, Gregorio de Laferrere, Provincia de Buenos Aires y Darío Héctor Villareal, argentino, nacido el 24/3/57, DNI: 13.022.003, comerciante, casado y domiciliado en Padre Arrieta 2396, Castelar, Provincia de Buenos Aires; 2) 21/01/11; 3) Losrope Carpinteros S.R.L.; 4) Santa Rosa 3784, Localidad de Isidro Casanova, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires.; 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, dentro del país o en el extranjero, las siguientes actividades que forman su Objeto: Aseradero; fabricación y comercialización de todo tipo de muebles fijos y móviles, aberturas, implementos y accesorios de todo tipo en madera; proyecto, fabricación y comercialización de decoraciones y accesorios, tanto en madera como en carpintería de aluminio. A los fines antes expresados la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; 6) 99 años; 7) \$ 12.000.; 8) La representación de la sociedad está a cargo del Gerente: Eduardo Horacio Burgueño, con domicilio especial en Santa Rosa 3784, Localidad de Isidro Casanova, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, por 3 ejercicios; 9) 28/2 de cada año y 11) La sociedad prescinde de la sindicatura. Leandro E. Romeo.

L.P. 117.142

CRISIR S.A.

POR 1 DÍA - Se comunica que "Crisir S.A." modificó los arts. 4to., 8vo., 9no. y 15to. de sus estatutos y aumentó su capital social a la suma de \$ 2.500.000 (dos millones quinientos mil pesos), por decisión de su asamblea general extraordinaria celebrada el 16 de septiembre de 2011 que protocolizara el notario G. J. Monte (CABA reg. 1049) mediante las escrituras N° 252, 253 y 254, todas del 11/10/2011, labradas en la Ciudad de Autónoma de Bs. As.. Balcarce, diciembre de 2011. Alicia B. Di Paolo, Abogada.

C.F. 32.307

LA DORADA S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 11 del 31/10/11, protocolizada en Escrit. Púb. N° 50 del 23/11/11, renuncian Carmelo Pintabona y Adriana Ida Grillo, a sus cargos de Presidente y Directora Suplente; se designa Presidente: Eduardo Marcelo Di Fiore y Director Suplente: Jorge Ángel Anzovino. Se establece nueva sede social en Necochea 2084, 5° Piso, Departamento C, localidad y Partido de Avellaneda, Pcia. Bs. As. María Fernanda Muschitiello, Abogada.

C.F. 32.311

GRABYA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acto Privado del 08/07/11 se resolvió cambiar la jurisdicción a la Provincia de Buenos Aires modificándose la cláusula 1era así: 1°) Denominación: Grabya S.R.L. Se establece sede social en Ruta 205, Km 69,500 calle Jauretche S/N, localidad y Partido de Cañuelas, Pcia. Bs. As. María F. Muschitiello, Abogada.

C.F. 32.312

CABLEADO INDUSTRIAL G2 S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Omar Gabriel Guevara, soltero, Téc. Mecánico, nacido 21/02/76, DNI 25.177.112, Miravé 1967, Ituzaingó, Pcia. Bs. As.; y César David Guevara, casado, Téc. Eléctrico, nacido 07/03/73, DNI 23.174.667, Ecuador 3423, Ituzaingó, Pcia Bs As, argentinos. 2) Inst. Priv. del 15/09/11. 3) "Cableado Industrial G2 S.R.L.". 4) Sede social: Miravé 1967, localidad y Partido de Ituzaingó, Pcia. Bs. As. 5) Objeto: industrialización, fabricación, armado y comercialización de instalaciones eléctricas y electrónicas, sistemas de telecomunicación, sus partes, repuestos y accesorios. 6) 50 años. 7) Capital: \$ 12.000. 8 y 9) A cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no. Mandato: plazo social. Fiscalización: los socios no gerentes. Gerentes: Omar Gabriel Guevara y César David Guevara. 10) 31 de Diciembre de cada año. María F. Muschitiello, Abogada.

C.F. 32.313

S.A.M.A. Sociedad Anónima

POR 1 DÍA. Por Asamblea del 8/11/05 y del 7/11/08, en ambas se designan Presidente Ricardo Stegmüller y Director Suplente Alfredo Jorge Heineck. Rodolfo Laureano Hernández, Abogado.

C.F. 32.314

ARMOBILI S.R.L.

POR 1 DÍA - Por contrato privado del 21/11/11 Emiliano De Campo y Maximiliano Eduardo Duarte cedieron 8.000 cuotas sociales a Javier Alberto Valenzuela (argentino, soltero, comerciante, 04/10/76, DNI 25.396.887, CUIT 20-25396887-8, domiciliado en Alvear N° 1051, loc. y Pdo. Ituzaingó, Pcia. Bs. As.) y Andrea Fernanda Tiburzi (argentina, divorciada, comerciante, 13/03/74, DNI 23.585.943, CUIL 27-23585943-8, domiciliado en Av. San Martín 4251 unidad "107", loc. Florida, Pdo. Vte. López, Pcia. Bs. As.), quienes las adquieren en partes iguales. Renunció a su cargo de gerente Emiliano De Campo y se designó gerente a Andrea Fernanda Tiburzi, quien constituyó domicilio especial en Av. San Martín N° 4251 unidad "107", loc. Florida, Pdo. Vicente López, Pcia. Bs. As. María Marcela Olazábal, Abogada.

C.F. 32.308

PETIT COCHON S.R.L.

POR 1 DÍA - Complementario. Se deja consignado que en el objeto social se excluyen las actividades de la Ley 21.526. Abogado, Leonardo Marcelo Ducca.

L.P. 117.268

EL CISNE DE ARCO S.A.

POR 1 DÍA - Rectificadorio; Esc. 32 del 13/5/2011. 1) Se suprime la palabra "concesiones" en el art. tercero, atento que la Soc. queda encuadrada en el art. 299 de la Ley de Soc. Com. y no realiza dicha actividad. 2) La Soc. no realizará las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. 3) Directorio compuesto entre un mínimo de 1 y un máximo de 3 Directores Titulares e igual o menor N° de suplentes. Durarán en sus funciones 3 ejerc. Escribano. Fernando A. Andrés. Notario.

L.P. 117.272

INRAE INGENIERÍA S.R.L.

POR 1 DÍA - Rectificadorio. Capital social \$ 5000 (pesos cincocomil) Dr. Ángel Fernando Aguilar, Contador Público.

S.I. 43.350

ALDEA URBANIZACIONES S.A.

POR 1 DÍA - "Aldea Urbanizaciones S.A." 22/09/2011. Por Asamblea General Extraordinaria del 21/11/2001 se reforma el art. 3°. Se amplía objeto: "fideicomiso". Silvina Eleonora de Virgiliis. Notaria.

L.P. 117.260

FRITMAR SNACKS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta N° 1: Cambio de Sede Social; Dinamarca 250 de Presidente Derqui, Partido de Pilar. Bs. As. Noely Meretta. Abogada.

L.P. 117.280

SERVICIO DE AMBULANCIAS MEDICALIZADAS ARRECIFES S.A.

POR 1 DÍA - Esc. N° 132 Rectificatoria del 1/12/2011, modificación Artículo 3° Estatuto Social. Objeto Transporte: Realizando traslado de personas y movimientos de cargas a distintos lugares del país como así también efectuar transportes a países limítrofes, Se deja constancia que la sociedad no realizará transporte público de personas. Juan Carlos Pozzi, Contador Público.

L.P. 117.295

FERDINANDO'S S.A.

POR 1 DÍA - Artículo 60 LSC. Cambio de Sede Social. Asamblea General Ordinaria. 27/8/2010. Resuelve: La sede social se constituye en: calle Güemes 1284, Localidad y Pdo. de Hurlingham. Se designan. Presidente. Osvaldo Juan Miguel Langer, DNI 8533572; Dir. Supl.: Ricardo Luis Haigh, L.E. 8247142; ratificando en todos sus términos la Asamblea de fecha 24/5/2006; donde se aceptan la renuncia de. Claudio D' Ambrosio, Dir. Titular, y Dennis García Guillén, Dir. Supl. Adriana E. Tissera, Escribana.

L.P. 117.296

AZIMUT PREDIAL S.A.

POR 1 DÍA - Constitución de Sociedad Anónima. 1) Víctor Mario Marian, arg., nac. 21/2/56, div., DNI 12114248, martillero y corredor público, domiciliado Rivadavia 2165 local. Munro, Pdo. Vicente López; Gabriel Esteban Geremia, arg., nac. 8/2/59, DNI 12776929, cas., martillero y corredor público, domiciliado Olaguer y Feliu 4956 PB frente, local. Munro, Pdo. Vicente López; Orlando Clemente Paoletta, arg., nac. 6/5/44, DNI 4604637, cas., arquitecto, domiciliado Francia 3698 local. Florida, Pdo. Vicente López; Norberto Favata, arg., nac. 3/5/43, DNI 5224414, cas., comerciante, domiciliado José Ingenieros 5471, local. Carapachay, Pdo. Vicente López; Eduardo Luis Suárez, arg., nac. 26/6/43, DNI 4412168, cas., jubilado, domiciliado Hipólito Yrigoyen 4124 local. San Justo, Pdo. La Matanza. 2) 24/10/2011. 3) "Azimut Predial S.A." 4) Olaguer y Feliu 4958 local. Munro, Pdo. Vicente López. 5) Sigüientes actividades: La construcción de obras civiles e industriales; la intermediación inmobiliaria de todo tipo, como ser adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, locación, leasing, loteo, urbanización, adjudicación y administración de toda clase de bienes inmuebles, y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, incluso las sometidas al régimen de prehorizontalidad; constituir, suscribir o adherir a todo tipo de contratos de fideicomiso ya sea como fiduciante, fiduciario, beneficiario o fideicomisario, respecto de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales.; todo en los términos de la Ley N° 24.441. 6) 5 años. 7) \$ 50.000. 8) y 9 Dir. y administración a cargo de directorio compuesto de 1 a 5 titulares e igual o menor número de suplentes, siendo reelegibles, permanecerán en sus cargos hasta que la próxima asamblea designe reemplazantes. Representación legal: Presidente. Presc. Sindicatura, fiscalización a cargo de los socios, Art. 284 y 55 Ley N° 19.550. Presidente: Marcelo Norberto Favata. Director suplente: Eduardo Luis Suárez. 10) 30/6 de cada año. Escribana: María Gabriela Alsina Tosini.

L.P. 117.297